

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 13**), (**HOSPITAL DE PEDIATRÍA JALISCO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------


II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 00009327, denominada **ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.2 El C. **Alejandro Reyes Dávila**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura pública número 24,369 de fecha 05 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EME7905301M7**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 54821300 Extensión 1244, correo electrónico: areyes@eymsa.com, y domicilio ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

### III.- De “LAS PARTES”:

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 13**), (**HOSPITAL DE PEDIATRÍA JALISCO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$5,399,999.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$863,999.84 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,263,998.84 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 13), (HOSPITAL DE PEDIATRÍA JALISCO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. ①

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-100</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.


#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00923-100</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.


#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-100</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.


#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  040T00923-100</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.


**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “LAASSP”.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-100</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.


Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  040T00923-100</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-100</b></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**  
R.F.C.: EME7905301M7

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. PAULINA CORONA MARTÍNEZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Medica de  
Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O. Jalisco  
R.F.C. [REDACTED]

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**SIN TEXTO**

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 381 / 1623

Información del HCT del IMSS

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Proyecto PREI: 22090026  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Clave de Cartera: 2250CYR0019 Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 68415 Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00  
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 16  
Monto original con IVA: 142,439,808.00

(ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
30 JUN 2023  
RECIBIDO  
División de Evaluación de Equipamiento

Atentamente,  
El Titular  
*[Firma]*  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE FUNDACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD  
29 JUN 2023  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/01/123/ 381 / 1623

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Diaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- Lic. Eslí Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/3M123/ 381 / 1623

Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (f1)  
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (f1)

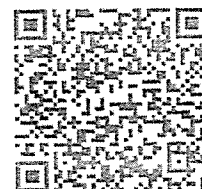
(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada


(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(f1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggI BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggI BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JBP/MSR  


Volante No. 2023000754 y 2023000821



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, stomachology units, and various ultrasound machines.



LOS/CAJ/LSG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

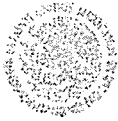
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PRAI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasound machines, cameras, ventilators, and surgical tables.

Para las partidas:

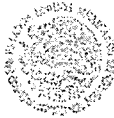
Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns for OOAD/O MAE, Unidad Medica, Cantidad, and Sevoflurano. Rows list locations like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAPI/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OGAD O UMAE</b>	<b>Unidad Medica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HCZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HCZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HCZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HCZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HCZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HCZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HCZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HCZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1 PARA
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1 PARA
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2 PARA
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1 PARA
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, ULTRASONOGRAFO (BASICO), ULTRASONOGRAFO (AVANZADO), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL), ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO).

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:



LOS/GAMF/LAG



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

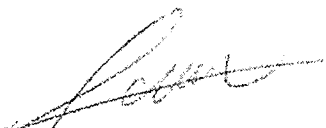
**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



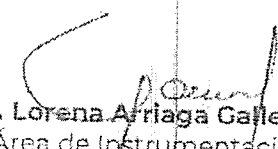
**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



**SIN TEXTO**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34  
NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:

1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). (Deberá ser de la misma marca que el equipo).

1.1.1. Uno o dos pantallas a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):

1.1.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

1.1.1.2. Resolución 1K x 1K o mayor.

1.1.1.3. 14 bits o mayor o 16 millones de colores o mayor.

1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 500 GB o mayor.

1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.

1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

1.1.4.1. DICOM Verification o Echo.

1.1.4.2. DICOM Send o Storage.

1.1.4.3. DICOM Storage Commitment.

1.1.4.4. DICOM Print Management.

1.1.4.5. DICOM Media Storage.

1.1.4.6. DICOM Worklist.

1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:

1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia (Desde 25 KHz o mayor):

1.2.1. Corriente de 800 mA o mayor.

1.2.2. Potencia nominal de 80 kW o mayor.

1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.

1.3. Control automático de exposición o AEC.

1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.

1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.

1.6. Selección de radiografía programada anatómicamente o programa de órganos, 800 programas o mayor.

1.7. Tubo de Rayos "X":

1.7.1. Ánodo rotatorio 9,000 RPM o mayor.

1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU o mayor.

1.7.3. Dos puntos focales.

1.7.4. De 0.6 mm o menor.

1.7.5. De 1.2 mm o menor.

1.7.6. Con rotación de 270° o mayor.

1.8. Columna portatubo:

1.8.1. Inclinación o angulación de la columna o inclinación

GAMVIDIS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 00000000011813 HORA IMP.: 13:18:34

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-35° o mayor.

- 1.9. Distancia foco-detector o SID variable-continuo o motorizado desde 115 cm o menor hasta 150 cm o mayor.
- 1.10. Mesa de paciente basculable +90°-90°:
  - 1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm o menor hasta 100 cm o mayor.
  - 1.10.2. Motorizada con telemando.
  - 1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 200 kg o mayor.
  - 1.10.4. Cubierta desplazable o área radiotransparente en direcciones:
    - 1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.
    - 1.10.4.2. Transversal o lateral.
- 1.11. Cono de compresión motorizado para presión.
- 1.12. Modos de operación:
  - 1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor.
  - 1.12.2. Fluoroscopia continua de 18 o 30 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor por segundo.
  - 1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real o (DSA) que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.
  - 1.12.4. Radiografía o DFR desde 1 cuadros o imágenes/segundo o menor a 6 cuadros o imágenes/segundo o mayor.
- 1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa (de la misma marca que el equipo principal ofertado).
  - 1.13.1. De Selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI) con Centillador de Ioduro de Cesio.
  - 1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17").
  - 1.13.3. Matriz de 2800x 2800 pixeles o mayor.
  - 1.13.4. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits o mayor.
  - 1.13.5. Tamaño de pixel de 148 µm o menor.
  - 1.13.6. DQE de 65% o mayor y 3.0 lp/mm o mayor.
- 1.14. Colimador motorizado:
  - 1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.
- 1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:
  - 1.15.1. Doble pedal interconstruido/integrado en la mesa para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.
  - 1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.
- 1.16. Carro o soporte al techo o pared con una o dos pantallas LCD o TFT en la sala de exploración de 19" o mayor.
- 1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.

2. Accesorios:

- 2.1. Estación o consola de trabajo o postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 3 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor.
- 2.1.2. Software con las funciones o herramientas de:
  - 2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste o ventaneo.
  - 2.1.2.2. Realce de bordes.
  - 2.1.2.3. Amplificación o zoom.
  - 2.1.2.4. Inversión.
  - 2.1.2.5. Multidespliegue y/o despliegue de múltiples imágenes (multiformato o diseño) o estudios (exámenes).
- 2.1.3. Pantalla a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):
  - 2.1.3.1. Tamaño de 19 pulgadas o mayor
  - 2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles o mayor.
  - 2.1.3.3. 14 bits o mayor.
- 2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o 1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.
- 2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 2.1.5.1. DICOM Verification o Echo.
  - 2.1.5.2. DICOM Send.
  - 2.1.5.3. DICOM Storage.
  - 2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.
  - 2.1.5.5. DICOM Print Management.
  - 2.1.5.6. DICOM Media Storage.
  - 2.1.5.7. DICOM Worklist.
  - 2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performs Procedure Step).
- 2.1.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD.
  - 2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.2. Inyector de medio de contraste de al menos un depósito o al menos una jeringa. (Incluir Marca y Modelo).
  - 2.2.1. Con programación de volúmenes, flujo y alta presión de la inyección.
- 2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 5 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).
- 2.4. Banda de Compresión.
- 2.5. Empuñaduras o asideros o agarraderas.
- 2.6. Soporte o apoyo de piernas o estribos.
- 2.7. Soporte de pies o reposapiés.
- 2.8. Banco de altura o taburete o plataforma.
- 2.9. Soporte de hombros o sujeta hombros o apoya hombros.
- 3. Consumibles:
  - 3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 o 370 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno. (Se requiere Registro Sanitario).
  - 3.2. Kit de jeringas o sistemas de transferencia para inyector,

Empty box for technical description of the bidder.

GAM/DLE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

**ANEXOS** HYB  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000011813      HORA IMP.: 13:18:34

**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 4 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.  
3.3. Piezas de 300 CD y/o DVD.

**4. Instalación:**

- 4.1. Alimentación eléctrica:  
4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.  
4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.  
4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.

**5. Operación:**

- 5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

**6. Mantenimiento:**

- 6.1. Preventivo.  
6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**7. Normas – Estándares vigentes:**

- 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

LOST CANE / LAC



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Parada, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/LAO

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

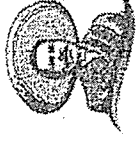
Ítem	Grupo de Licitación	SUOPE	Clave PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad o Subsidio	Materiales		Equipos		Muebles		Otros		Materiales	Otros	Muebles	Otros
							Características	Características	Características	Características	Características	Características	Características	Características				
1	Electrónica y Video	530040	1701	531865050201	ELECTROCARDIOGRAMO DIGITAL PARA 12 LEADINGS	200	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
2	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201010101	UNIDAD ESTERILIZADORA DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS (CEN COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
3	Medicina y Farmacia	530040	1709	531304010101	ELECTROCARDIOGRAMO BIOMÉTRICO PARA 12 LEADINGS (AVANCE)	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	Medicina y Farmacia	530040	1709	531304020101	ELECTROCARDIOGRAMO BIOMÉTRICO PARA 12 LEADINGS (AVANCE)	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	Medicina y Farmacia	530040	1709	531304030101	ELECTROCARDIOGRAMO BIOMÉTRICO PARA 12 LEADINGS (AVANCE)	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
6	Medicina y Farmacia	530040	1701	531865010101	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA VENTILACIÓN	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	Medicina y Farmacia	530040	1701	531865020101	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA VENTILACIÓN	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
8	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201010101	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA VENTILACIÓN	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201020101	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA VENTILACIÓN	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
10	Medicina y Farmacia	530040	1707	531201010101	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRÁFICO (CURRER Y AMBIENTE)	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11	Medicina y Farmacia	530040	1707	531201020101	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRÁFICO (CURRER Y AMBIENTE)	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201010101	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON PANTALLA)	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
13	Medicina y Farmacia	530040	1705	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA Y RADIOLOGICA DIGITAL (CON PANTALLA)	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA Y RADIOLOGICA DIGITAL (CON PANTALLA)	23	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y RADIOLOGICA DIGITAL (CON PANTALLA)	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16	Medicina y Farmacia	530040	1703	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
17	Medicina y Farmacia	530040	1702	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18	Medicina y Farmacia	530040	1707	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
20	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201020101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
21	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201030101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
22	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201040101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
23	Medicina y Farmacia	530040	1705	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
24	Medicina y Farmacia	530040	1704	531201010101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
25	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201020101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
26	Medicina y Farmacia	530040	1706	531201030101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



30 años  
de  
servicio



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 33  
"Requisitos de los bienes"

Perfil A	Grupo de Actividad	CUCOR	Clave PBI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Vista a largo plazo de las instalaciones		Características	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Distintos no instalados	Registros sanitarios	Sistemas de bioseguridad	COPESAL
							Instalaciones	Objetos									
27	Mecánica y Fluidos	5301850	12190	531910277-05-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
28	Mecánica y Fluidos	5301850	12193	531910272-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
29	Electrónica Médica	530167	16314	5319103016-01	CARTOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESTIARADORES MONITOR. MARCAPASO.	275	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
30	Electrónica Médica	5301730	16303	531910256-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. CINCO CAMAS.	6	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
31	Electrónica Médica	5301730	16308	531910256-04-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. OCHO CAMAS.	5	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
32	Electrónica Médica	5301730	16304	531910256-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. OCHO CAMAS.	4	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
33	Electrónica Médica	5301730	16308	531910256-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. CINCO CAMAS.	2	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
34	Electrónica Médica	5301730	16371	531910256-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. OCHO CAMAS DE TRIANACOLOGÍA Y GERIATRÍA.	1	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
35	Óptica	5301633	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO.	60	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
36	Mecánica y Fluidos	5301740	16378	531202-0833-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FORTI BARRA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	288	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
37	Electrónica Médica	5301716	16399	5319103-0402-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
38	Electrónica Médica	5302716	16402	5319103-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TIPO RAJA INFERNA.	160	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
38	Mecánica y Fluidos	5301865	16416	5319103-0403-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
40	Instrumentación	5301862	16416	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	13	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
41	Instrumentación	5301842	16418	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	27	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
42	Instrumentación	5301842	16419	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	23	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
43	Instrumentación	5301842	16424	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	4	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
44	Mecánica y Fluidos	5301837	17408	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	18	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
45	Mecánica y Fluidos	5301836	17409	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	54	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
46	Mecánica y Fluidos	5301864	18655	5319103-0403-03-01	UNIDAD DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. (BOSQUÍA)	20	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	

10/01/2023

Anexo No. 13  
"Requisitos de los bienes"

Unidad de Planeación	Grupos de Bienes	Código CUBOP	Código FIEL	Clave CISA	Descripción	Cantidad	Sustentación	Módulo			Equipos			Uso	Disponibilidad	Reservado	Reservado
								Instalaciones	Accesorios	Accesorios	Equipos	Accesorios	Equipos				
37	Medicinas	3703062	18073	370402360401	VENIMOSOS RECORDAL FORTIFICADO DE ALTA CALIDAD	19	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
38	Medicinas	3803063	18092	380306303601	CENTRAL DE MONITOREO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIAS	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
39	Medicinas	3903064	18067	390306403601	REPOSICION DE BATERIAS PARA EQUIPOS DE MONITOREO	70	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
40	Medicinas	4003065	18046	400306503601	CAJAS DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE EMERGENCIAS	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
41	Medicinas	4103066	18087	410306603601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
42	Medicinas	4203067	18088	420306703601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
43	Medicinas	4303068	18089	430306803601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
44	Medicinas	4403069	18090	440306903601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
45	Medicinas	4503070	18091	450307003601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
46	Medicinas	4603071	18092	460307103601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
47	Medicinas	4703072	18093	470307203601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
48	Medicinas	4803073	18094	480307303601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
49	Medicinas	4903074	18095	490307403601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
50	Medicinas	5003075	18096	500307503601	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR DE ENERGIA	1	Puritos y Pastillas	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Revisó  
  
Dra. Lucila Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró  
  
Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

AUTORIZÓ  
  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó  
  
Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes.**  
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave SUBOP	Grupo de Efectación	PBR	Sal	Descripción	Cantidad	Grupos de Efectación	Nivel de especialidad	Manutención de los papeles	Periodo de entrega	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
19	53101647	1944	531562.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIERA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
20	53101717	12046	531619.0610.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica	
21	53101721	12163	531626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
22	53101726	12055	531626.0723.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
23	53101743	12070	531661.0507.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
24	53101746	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
25	53101846	12176	531975.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
26	53101857	12189	531341.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica	
27	53101858	12190	531941.0719.06.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
28	53101859	12193	531961.0772.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
29	53101817	16314	531910.0310.03.01	CABREROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA DEANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica	
30	53101730	16361	531632.0564.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
31	53101730	16363	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
32	53101730	16364	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
33	53101730	16368	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (NUEVE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
34	53101730	16371	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (DIEZ CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPE DIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
35	53101835	16375	531723.0011.02.01	ECOLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Francisco Villa

Anexo No. 3.4.  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Ítem	Clave CUCOP	Grupo de Utilización	PREL	EAI	Descripción	Cantidad	Categoría de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantención o Reemplazo	Periodo de Garantía	Días naturales o días hábiles de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0.068.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0.026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLORECTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEA. CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirúrgico	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0371.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA. MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúpo	Clave de Depósito	PREA	SAI	Descripción	Capacitación	Garantía	Clave de Evaluación	Unidades de Evaluación	Mantenimiento (Deductivo)	Plazo de garantía	Plazo natural en días de entrega	Deductivo
54	Quirófano	53101704	20659	5316161976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	No aplica	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	5316161976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	No aplica	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	5316161916.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	71	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	No aplica	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizan 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de la

**Autorizó**

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**valido**

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

**Ing. Lorena Arriaga Callejos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Fundamental	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Intermedia		
Avanzada		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Requisito	Código CUCOP	Grupo de clasificación	PREL	CEA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos de Personal	Período de garantía	Días naturales de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	1637B	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	288	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101715	1639B	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	1641E	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	1641B	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101527	1740B	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101528	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	1865S	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	1890Z	531632.0554.03.01	CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18B4Z	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	1996B	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	1995Z	531157.0775.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1038.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO REONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	2053Z	531941.1017.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida Subprograma	OPAD / UMAR	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUPO	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Atención Primaria	Unidad Médica	Electrónica Médica	ES20481	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Atención Especializada	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	ES20481	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	04	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	13	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	14	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	17	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	18	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	19	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	20	Atención Especializada	Municipio San Felipe Caleruela	Electrónica Médica	ES18541	1773	531169 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
INSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**  
SEPTIEMBRE 2023

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Institución	CUCOP	PBEI	SAI	Distribución	Cantidad
1	04	Zacatecas	UMF 50 Cuatro Centauros	Calle Mascada, No. 01 Colonia Cuatrecientos de Cuatrecientos C.P. 24240, Municipio Cuatro Centauros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Maternas	Calle Micolomali, No. 203 Colonia Maternas Centro C.P. 26500, Municipio Maternas Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Maternas	Calle Juárez, No. 571 Colonia Maternas Centro C.P. 27550, Municipio Maternas Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 82 Ocotingo	Calle 160-408, No. 655 1/2 Villa Ocotingo C.P. 27500, Municipio Ocotingo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Chiama	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida López Mateos, No. 359 Fraccionamiento B Hija C.P. 29983, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	08	Chihuahua	HGS 27 N. Casas Grandes	Avenida España Juárez, No. 7801 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37002, Municipio Casas Grandes Centro, Chihuahua	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Matamoros, No. 300 Colonia Siveros Domínguez C.P. 34070, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boquerón Pío Posadas, No. 406 Colonia Veterinaria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boquerón Rancherías Médicas, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Ramón Obalón, No. 204, Colonia Lomas del Popocatepec, C.P. 34000, Municipio Santiago Papasquiarán Durango	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guanguate	UMF 33 Atzacaco Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No. 102 Colonia El Píntagui C.P. 50104, Municipio Apizaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 3 Acapulco	Avenida Camarónes, No. 55, Colonia Amador de Juárez Centro C.P. 39320, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	HGZ 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Barón, No. 28 Colonia San Bartolomé Sur (San Bartolomé) C.P. 55000, Municipio San Bartolomé Sur, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 227 Tenexuca	Avenida Juvenal Obalón de Domínguez, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Municipio Las Margaritas, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 229 Santiago	Avenida Huamantla, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Corrección Agrícola Peraltín, No. 3 Colonia El Oro y Hidalgo C.P. 59000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Isidro	Avenida Principal, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 187 La Fígarra	Calle Francisco Barrera, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 190 Atzacaco	Avenida Villalón, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlacomulco	Avenida Villalón, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Señor Vial Norte 1, No. 10 Pueblo Colónias C.P. 31250, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Cruz	Calle España Povero Oro, No. 574 Fraccionamiento B Durango C.P. 35028, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tepic	Municipio Villa Guadalupe, Estado de Jalisco	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 245 Santiago Tlaxiaco	Avenida Progreso Laguna, No. 201 Pueblo Tlaxiaco C.P. 59000, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	5310800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

UMF 245 / 246



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
 FRANCISCO  
 VILLA

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Núm. Partida	CDAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Categoría de Distribución	CUCDP - PBEI	SAI	Descripción	Contable		
1	18	Morelos	Unidad Médica	Avda. Emiliano Zapata, No. 24, Puesto Tepeyac, C.P. 62767, Municipio Francisco Zapata, Morelos	Electrónica Médica	53054R	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	19	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054B	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	20	Morelos	Unidad Médica	Carrizosa, Com. San Felipe, No. 58, Pte. El Corral, C.P. 62774, Municipio San Felipe, Morelos	Electrónica Médica	53054C	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	21	Morelos	Unidad Médica	Calle Reyes, No. 60, Colonia Landreth, C.P. 62785, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054D	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	22	Morelos	Unidad Médica	Calle Francisco I. Madero, No. 52, Colonia Benito Juárez, C.P. 62760, Municipio San Felipe, Morelos	Electrónica Médica	53054E	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	23	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054F	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	24	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054G	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	7
1	25	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054H	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	26	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054I	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054J	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054K	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054L	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	30	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054M	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054N	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054O	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054P	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	34	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054Q	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	35	Morelos	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 58, Colonia Agrícola, C.P. 62765, Municipio Compostela, Morelos	Electrónica Médica	53054R	1773	53116000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, No. Unidad Médica, Unidad Médica, Dirección de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCO, PREL, SAL, Descripción, Cantidad. Contains 33 rows of data for various medical units across different states.

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios de Apoyo

Annexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Población	Municipio	OCAB / UPAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Código de Licitación	CUCSDP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
1	Vicaría	UPE-5713	Unidad Médica	Carretera Mérida-Espeque, No. 1777, Fraccionamiento Espectros C.P. 97720, Mérida, Yucatán	5310411	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Vicaría	UPE-5714	Unidad Médica	Carr. 25, No. 54, Colonia Chuburn de Hidalgo C.P. 97723, Meridiano de Yucatán	5310412	1773	\$4,166,000.00	ECG (PROGRAMABLE) O MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5715	Unidad Médica	Calle Tarragona, No. 55, Colonia Lomas de la Guadalupe C.P. 96040, Zacatecas, Zacatecas	5310413	1773	\$5,176,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5716	Unidad Médica	Carretera Antón de Méndez, No. 54, Colonia Lomas del Sol, C.P. 96050, Municipalidad de Zacatecas	5310414	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5717	Unidad Médica	Avenida Francisco Calderón, No. 54, Colonia Oto Sahúas, C.P. 96070, Municipio Ocotlán, Zacatecas	5310415	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	7	
1	Zacatecas	UPE-5718	Unidad Médica	Carrera Guadalupe, No. 149, 2da. Prolongación, C.P. 96060, Municipalidad de Zacatecas	5310416	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	7	
1	Zacatecas	UPE-5719	Unidad Médica	Avenida Francisco Flores, No. 54, Colonia Agrícola de las Salinas, C.P. 97740, Distrito Comandante Ignacio Zaragoza, Ciudad de México	5310417	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	7	
1	Zacatecas	UPE-5720	Unidad Médica	Carr. Francisco Contreras, Municipalidad de San Juan Cuatrecasas, C.P. 96050, Municipio de San Juan Cuatrecasas, Zacatecas	5310418	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5721	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Pedro y Pablo, C.P. 96060, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310419	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5722	Unidad Médica	Carreteras, No. 54, Colonia La Rosa, C.P. 96050, Municipalidad de Guadalupe, Zacatecas	5310420	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5723	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310421	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5724	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310422	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5725	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310423	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5726	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310424	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5727	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310425	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5728	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310426	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5729	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310427	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5730	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310428	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5731	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310429	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5732	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310430	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5733	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310431	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5734	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310432	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5735	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310433	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5736	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310434	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5737	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310435	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5738	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310436	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5739	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310437	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5740	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310438	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5741	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310439	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5742	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310440	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	
1	Zacatecas	UPE-5743	Unidad Médica	Avenida San Juan de los Rios, No. 54, Colonia San Juan de los Rios, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	5310441	1773	\$3,149,000.00	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERFERENCIA.	1	

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Los Campos / Los

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Código	UBI/UMA	MODALIDAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Liberación	CIUROP	PREP	SAI	Descripción	Contenido
1	4K	Hosp. Clínico Oaxtepec No. 3, CMMH La Raza	HGO 3 CMMH La Raza	Avenida Varadero s/n Antero Vallejo, No. 303 Colonia Coahuila la Raza C.P. 02950, Municipio Arcahuatán, Estado de México	Electrónica Médica	430141	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4L	Hosp. Clínico Oaxtepec No. 4, (SUITE) Federal	HGO 4 CMMH Siglo XXI San Ángel	Eje Vial No. 50 s/n Rte. Magdalena, No. 300 Colonia Tlapala San Ángel C. P. 02000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4M	Hosp. Clínico Oaxtepec, Jalisco	HGO CMMH Occidente Jalisco	Calle Revolución Domínguez, No. 723 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 42450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530101	1774	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4O	Traumatología, Maquinaria de Sistemas de	HGO Magnífica de las Salinas	Avenida Calceor 15, No. 501 Colonia Magnífica de las Salinas, C. P. 07700, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4P	Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HGO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 501 Colonia Santa Cruz Acosta C. P. 03800, Municipio Natividad de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4Q	Hosp. Ortopedia y Fisiología	HGO CMMH Puerto	Diagonal Ochoceros de la República, No. 501 Colonia Anar C. P. 72400, Municipio Puente de Azúcar	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4R	Traumatología y Ortopedia No. 21, Nuevo León	HGO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez, No. 501 Colonia Monterrey Curva C. P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4S	Hosp. Pediatría CMMH Siglo XXI	HG CMMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctores C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4T	Hosp. Pediatría	HG CMMH Cuajalarte	Calle Revolución Domínguez, No. 335 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530101	1703	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4U	Hosp. Cardiología CMMH Siglo XXI	HG CMMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctores C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4V	Hosp. Cardiología No. 34, Nuevo León	HG 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Viala Varso 2do Sector C. P. 66350, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4W	Hosp. Gineca Pediatría No. 40, Guadalupe	HGO 40 CMMH del Eje	Avenida Plaza de las Insurgencias, No. 501 Colonia Las Panteras C. P. 03020, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4Y	Hosp. Oncología CMMH Siglo XXI	HONCO CMMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctores C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530101	1773	5313000090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
2	50	Cardiología	UMF 56 Cui, Jalisco	Calle Miguel Hidalgo, No. 3004 Colonia Durazpo C. P. 03000, Municipio Jalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	50	Cardiología	UMF 59 Cui, Jalisco	Calle Carlos Villarín, No. 301 Zona Industrial Zona Primar C. P. 02000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	51	Cardiología	UMF 7 y Cui, Jalisco	Avenida Muñoz Rivera, No. 501 Colonia IMSS, C. P. 03000, Municipio Salinas, Jalisco	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	52	Estado de México Oriente	UMF 60 Toluca	Avenida José María Herrera Km. 105 No. 501 Colonia Santa María Toluca C. P. 02000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	3
2	53	Estado de México Oriente	UMF 21 y Zimatlán	Avenida 16 de Septiembre, No. 300 Pucillo Vista Nueva C. P. 03000, Municipio Zimatlán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	50	Estado de México Oriente	UMF 206 Irapuato	Avenida Guadalupe, No. 501 Pueblo Irapuato de Reyes, Centro C. P. 03700, Municipio Irapuato, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	50	Nayarit	UMF 19 Morelia	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 1 Avenida Morelia, C. P. 03000, Municipio Santa de Ocotlán, Nayarit	Mecánica y Fluidos	530146	1759	5312000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1

LOS/UMF/LSD



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. Clasificación	Objetivo	Unidad Ejecutora	Distribución de Unidades Médicas	Grupo de Distribución	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Salidas
7	33	Medicina	IMSS Medicina	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	34	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	3
7	35	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	36	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	37	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	38	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	39	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	40	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	41	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	42	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	43	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	44	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	45	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	46	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	47	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	48	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2
7	49	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	1
7	50	Química	IMSS Fisiología	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, IMSS, Municipio de Toluca	Medicina y Fisiología	530146	1759	53.291.002B.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ECOM COMPLETO	2

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MEXICO



COMISION FEDERAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad	No. Operativa	CODAR/Unidad	Unidad Médica	Donatarios de Unidades Médicas	Grupo de Distribución	Código	PAEI	Unidad	Descripción	Cantidad
5	14	Jurico	HCG 45 Cuahuahuatepec	Calle San Felipe #434, Colonia Guadalupe Centro C.P. 64300, Municipio Guadalupe Victoria, Mérida	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	16	Estado de México	HCG 160 Fidel Velázquez Chante	Av. de la Cañal, Franqueadero, No. 558 Fraccionamiento Nueva Paz de San Agustín, 3A Sección C.P. 59200, Municipio Ecatepec de Méridas, Estado de México	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	16	Estado de México	HCG 38 Los Hierros Tepenapa	Edificio Municipal de Camacho, No. 558 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 59200, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	21	Queretaro	HCG 1 Quemadero	Calle S de Febrero, No. 5581 Colonia Centro, C.P. 76050, Municipalidad de San Felipe	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	25	San Luis Potosí	HCG 25 1 San Luis Potosí	Calle Nicolasa Zapata, No. 203 Colonia A. del Jardín de Tequisquiapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, No. 103 Colonia, Sección XXI, C.P. 64075, Municipio Nopol, Mérida	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	27	Sonora	HCG 27 Nogales	Calle Victoria, No. 303 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas	HCG 29 Tampacomula	Calle 5 de Mayo, No. 5582 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	37	Veracruz	HCG 37 Minatitlán	Calle Santa Fe, No. 5583 Colonia Santa Fe, No. 203 Colonia, Sección XXI, C.P. 64075, Municipio Nopol, Mérida	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	37	Veracruz	HCG 37 Contigo	Calle Benito Juárez, No. 300 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	33	Puebla	HCG 33 Toluca	Avenida Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	41	Hidalgo	HCG 41 Tlaxiaco	Municipio Venustiano Carranza, No. 5584 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	ECOCARDIOGRAFÍA DIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
6	40	Especialidades	HGS 40 Cardiología	Calle Beltrán Domínguez, No. 3000 Fraccionamiento Independencia, No. 203 Colonia, Sección XXI, C.P. 64075, Municipio Nopol, Mérida	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNOGRAFO ULTRASONICO	1
7	40	Especialidades	HGS 40 Cardiología	Calle Beltrán Domínguez, No. 3000 Fraccionamiento Independencia, No. 203 Colonia, Sección XXI, C.P. 64075, Municipio Nopol, Mérida	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
8	45	Hidalgo	HCG 45 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
9	48	Hidalgo	HCG 48 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
10	20	Hidalgo	HCG 20 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
10	24	Hidalgo	HCG 24 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
11	33	Queretaro	HCG 33 Quemadero	Calle S de Febrero, No. 5581 Colonia Centro, C.P. 76050, Municipalidad de San Felipe	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
11	33	Queretaro	HCG 33 Quemadero	Calle S de Febrero, No. 5581 Colonia Centro, C.P. 76050, Municipalidad de San Felipe	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
12	67	Oaxaca	HCG 67 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
12	67	Oaxaca	HCG 67 Tlaxiaco	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
12	18	Aguascalientes	HCG 18 Aguascalientes	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
12	18	Aguascalientes	HCG 18 Aguascalientes	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1
12	18	Aguascalientes	HCG 18 Aguascalientes	Av. de las Compañías, No. 203 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 86050, Municipalidad de Nueva Laredo	Imagenología	5307405	1780	530740503030	UNIDAD PARA EL TRASNIOGRAFO ULTRASONICO	1





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. Ciudad/UMA	GOBY/UMAs	Unidad Médica	Distribución (Unidad Médica)	Cuicup	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	HCEMIF Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos, HCSH Coahuila de Zaragoza, Municipio Victoria, Tehuacan	5301523	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	30	Tehuacan	HCEMIF Aztlán	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.574 Unidad Habitacional INCHOAVI, C.P. 27200, Municipio Aztlán, Tehuacan	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	32	Vernaza Sur	HCEMIF Contreras	Calle Roman León, No.1200 Colonia Abasco Agua Caliente, C.P. 26670, Municipio Contreras, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	32	Vernaza Sur	HCEMIF San Sebastián	Calle Jalisco, No.31 Colonia Industrial Centro, C.P. 26600, Municipio San Sebastián, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	34	Zapotlán	HCEMIF Fresno	Avenida Miguel Alemán, No.8 Colonia Fresno Centro, C.P. 29500, Municipio Fresno, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMIF Venustiano	Eje Vial 7 Sur Municipio Iztac, No.778 Colonia Puentes Chiles, HCSH Estado de México, Ciudad de México	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMIF Vicente Guerrero	Avenida Camacho del Eban, No.567 Colonia Unidad Vicente Guerrero, C.P. 20700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	43	Sur de la Ciudad de México	HPCMIF Occidente	Calle Baeza Domínguez, No.755 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 24210, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5301522	18B3	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLEOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
14	01	Agua Calientes Sur	HCEMIF Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1200 Fraccionamiento Lucha Vía, C.P. 20770, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	7
14	03	Saltillo	HCEMIF La Paz	Universidad Pontificia J. F. Dulles, No. 6500 Colonia Indiferencia, C.P. 25700, Municipio La Paz, Coahuila de Zaragoza	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	03	Chihuahua	HCEMIF Chihuahua	Calle 5 de Mayo, No.430 Colonia Frontal, C.P. 32315, Municipio Juárez, Chihuahua	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	03	Chihuahua	HCEMIF Cuahutémoc	Avenida Miguel Alemán, No.850 Colonia Frontal, C.P. 32500, Municipio Cuahutémoc, Chihuahua	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	03	Chihuahua	HCEMIF Cuernavaca	Avenida Normal, No.200 Colonia Estrella Oriental, C.P. 34000, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	17	Coahuila	HCEMIF Coahuila	Carretera Federal Tlaxca-México, Km. 216 Colonia Unidad de la Independencia Centro, C.P. 26000, Municipio Irapuato de la Independencia, Coahuila	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	16	Estado de México	HCEMIF Atlix	Boulevard Miguel Alemán, No.574 Fraccionamiento Las Mariposas, C.P. 24650, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	16	Estado de México	HCEMIF Metepec	Avenida Javier Ortiz de Domínguez, No.357, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Metepec, Estado de México	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	18	Morelos	HCEMIF Tlaxiaco	Calle Independencia, No. 500, Colonia El Bosque, C.P. 63200, Municipio Tlaxiaco, Morelos	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	22	Puebla	HCEMIF Tlaxiaco	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Centro de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	27	Puebla	HCEMIF Puebla	Carretera Olintepec, No.420 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	22	Puebla	HCEMIF Tlaxiaco	Avenida De los Reyes, No.574 Unidad Habitacional Independencia, C.P. 72350, Municipio Puebla, Puebla	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	22	Puebla	HCEMIF Tlaxiaco	Avenida 15 de Mayo, No.574 Colonia Viala Dorada, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	22	Puebla	HCEMIF Tlaxiaco	Carretera San Dimas en el Puente, No.574 Colonia Independencia, Sin Ruralo, C.P. 72025, Municipio Puebla, Puebla	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	23	Querétaro	HCEMIF Querétaro	Carretera de Toluca, No.574 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	22	Tehuacan	HCEMIF Tlaxiaco	Calle Evolución, No.574 Colonia Nueva Unidad Centro, C.P. 26600, Municipio Tehuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	25	Tehuacan	HCEMIF Tlaxiaco	Boulevard Blvd. Los Cuernavaca, No.3200 Colonia Ciudad Manuel Centeno, C.P. 26600, Municipio Tehuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
14	31	Vernaza Norte	HCEMIF Tlaxiaco	Calle Pedro Pablo Herbelán, No.574 Colonia Salud, C.P. 26600, Municipio Tehuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301523	18B4	533406480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1

*Handwritten signature*











Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. BOADINIALES	COORDINADOR	Unidades Médicas	Dominió de la Unidad Médica	Grupos de Unidades	CUCORP	PROBIL	Sal	Distribución	Cantidad
20	11		Guerrero	UMF 33 León	Electrónica Médica	530777	12046	531670410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13		Michoacán	HCZMF 1 Extehuac	Electrónica Médica	530770	12046	531680410303	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13		Michoacán	HCZMF 6 Tepic 641 RD	Electrónica Médica	530777	12046	531680410303	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13		Michoacán	HCZMF 4 Col. San Agustín	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13		Michoacán	UMF 30 Pichucos	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13		Michoacán	UMF 34 Tzucunzango	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14		Durango	UMF 31 Guadalupe	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14		Durango	UMF 70 Guadalupe	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15		Estado de México	UMF 94 Toluca-Quilichame	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15		Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15		Oaxaca	UMF 105 Chapco	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15		Estado de México	UMF 107 La Higuera	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15		Estado de México	UMF 103 San Andrés Tuxtla	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17		Michoacán	UMF 111 Tzucunzango	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17		Michoacán	HCZMF 5 Zanzitapac	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19		Nayarit	HCZ 7 Tepic	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19		Nayarit	UMF 74 Tepic	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20		Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20		Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20		Nuevo León	UCM	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21		Oaxaca	HCZ 7 Huixtla	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22		Puebla	UMF 57 La Magdalena	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23		Quintana Roo	HCZ 1 Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24		Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25		San Luis Potosí	HCZ 6 San Valles	Electrónica Médica	530777	12046	531680410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2

108/CAIME/164







GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Salida	No. de Adquisición	Estado/Unidad	Unidad Médica	Ubicación de la Unidad Médica	Grupos de Distribución	OUICOP	PRII	SAI	Distribución	Cantidad
12	40	Morelia	HU 25 Morelia	Carretera Federal de Morelia a San Carlos de Morelia, Km. 46.5, Carretera C.P. 66500, Morelia, Michoacán	Medicina y Fisiología	530724	12056	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	7
13	23	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Oftalmología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	5
14	04	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
15	07	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
16	22	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	7
17	22	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
18	26	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
19	25	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
20	25	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
21	25	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
22	40	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3
23	48	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	22	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	4
25	08	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
26	31	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
27	22	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	7
28	25	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
29	25	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
30	31	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
31	33	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
32	39	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
33	40	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3
34	18	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
35	20	Morelia	HU 25 Morelia	Calle 15 de Mayo, Morelia, Michoacán	Otorrinolaringología	530724	12070	53167000000000	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

MS. COADJUVANTE	COADJUVANTE	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica	Grupo de Distribución	PAE	SA	Beneficiarios	Cantidad
25	48	Hosp. Especialidades CMA Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 609 Colonia Doctores, CP. 06720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5301864	5319550972240101	ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 32 CANALES	1
26	02	HOSPITAL DE TIJUANA	Estadillo de Guadalupe, No. 857 Colonia Anáhuac, CP. 22000, Municipio San Felipe, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301867	53194120410010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	08	CUMPLIMITO	Calle S. Mejía, No. 450 Colonia Providencia, CP. 32315, Municipio Juárez, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	11	CUMPLIMITO	Avenida Nacional, No. 514 Colonia IMSS, CP. 39060, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	164930	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Francisco I. Madero, CP. 42070, Municipio Encinas de Abasco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	164930	Avenida Gustavo Ruiz, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Panapán, CP. 44290, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	25
26	19	164930	Avenida López Mateo, No. 504 Fraccionamiento Nueva Vozes de San Agustín, Sección CP. 55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	20	164930	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro, CP. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	22	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	23	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	24	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	25	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	26	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	27	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	28	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	29	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	30	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	31	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	32	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
26	33	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	34	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	35	164930	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Jardines de Guadalupe, CP. 61500, Municipio Tulum, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301867	5319410044010101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Fecha de Emisión	No. de Distribución	Unidad de Apoyo	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Medicación		CUCOP	PIET	SMI	Distribución	Cantidad
					Medicación y Filtro	Medicación y Filtro					
27	04	Comarca	HQ2MF 4 del Carmen	Col. El Bateador, Colonia Ciudad del Carmen de Centro Ciudad, Municipio de Centro, Campeche	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	05	Comarca	Unid. 42 Mérida	Avenida Pineda del Río, Esq. Prolongación Venerable Venerable, C.P. 20210, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	07	Comarca	HQ2MF 7 del Alvarado	Av. Antonio López de Santa Anna, No. 1820, Colonia Cuatrecasas, Municipio de Alvarado, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	08	Comarca	Unid. UHAAA 2B Tampatepec	Calle de la Paz, 145, Fraccionamiento Alto del Mar, C.P. 29005, Municipio de Ahucanul, Quintana Roo	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	10	Comarca	HQ2MF 5 de Atlix	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 601, Colonia Centro, C.P. 20700, Municipio de Atlix, Puebla	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	13	Comarca	HQ2MF 10 de Huehuetlán	Profrontera Hidalgo, Edo. Veracruz, No. 502, Colonia Santiago Inmaculada, C.P. 20500, Municipio de Huehuetlán, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	20	Comarca	HQ2MF 10 de Huehuetlán	Calle Miraflores, No. 501, Colonia Ciudad General Zaragoza, C.P. 20700, Municipio de Huehuetlán, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	31	Comarca	HQ2MF 30 José Cuatrecasas	Avenida General Gaspar, Colonia Mártires de la Torre Centro, C.P. 20700, Municipio de Huehuetlán, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	32	Comarca	HQ2MF 30 José Cuatrecasas	Carretera La Cruz, Km. 10, La Cruz, Veracruz, No. 20500, Municipio de La Cruz, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	60	Comarca	HQ2MF 30 José Cuatrecasas	Calle Victoria, P.O. Box 100, Colonia Los Reyes, C.P. 20500, Municipio de Los Reyes, Veracruz	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
29	07	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Avenida López, No. 505, Colonia Centro, C.P. 20000, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	5
29	08	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	2
29	09	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	3
29	11	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	3
29	12	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	4
29	13	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	2
29	14	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	3
29	15	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	3
29	16	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	5
29	17	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
29	18	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
29	19	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	7
29	20	Comarca	HQ2MF 30 Mérida	Carretera Mérida-Tuxtla, No. 500, Colonia Nueva Vía, C.P. 22200, Municipio de Mérida, Yucatán	Mecánica y Filtros	Mecánica y Filtros	5309856	1290	5319410279.01-01	VENTILADOR DE TRÁSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	5

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

POST-CRANE / CAJ







**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Presión	No. OSADIMAR	OSADIMAR	UMAE	Unidad Médica	Banquillo de la Unidad Médica	Cupos de Atención	OCUP	DRE	SAI	Distribución	Candidato
25	63	Clayton	UMF 25 Michoacán	Unidad Médica	Colección de Mayo, No. 301 Colonia Zona Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
26	64	Coahuila	UMF 26 San Miguel	Unidad Médica	Avenida Amador, Calle No. 501 Colonia Cuicatlan, C.P. 26200, Municipio San Juan de los Rios, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
27	65	Coahuila	UMF 27 San José	Unidad Médica	Avenida Benito Juárez, No. 571 Calle de San José de San José, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	66	Coahuila	UMF 28 Huevo	Unidad Médica	Calle Topo, No. 40 Colonia Huevo Centro, C.P. 26000, Municipio Huevo, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	67	Coahuila	UMF 29 Las Huérfanas	Unidad Médica	Calle Xalisco, No. 405 Colonia Huérfanas, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
30	68	Coahuila	UMF 30 Huixtla	Unidad Médica	Calle Juárez, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
31	69	Coahuila	UMF 31 Huixtla	Unidad Médica	Avenida Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
32	70	Coahuila	UMF 32 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
33	71	Coahuila	UMF 33 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
34	72	Coahuila	UMF 34 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
35	73	Coahuila	UMF 35 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
36	74	Coahuila	UMF 36 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
37	75	Coahuila	UMF 37 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
38	76	Coahuila	UMF 38 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
39	77	Coahuila	UMF 39 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
40	78	Coahuila	UMF 40 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
41	79	Coahuila	UMF 41 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
42	80	Coahuila	UMF 42 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
43	81	Coahuila	UMF 43 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
44	82	Coahuila	UMF 44 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
45	83	Coahuila	UMF 45 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
46	84	Coahuila	UMF 46 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
47	85	Coahuila	UMF 47 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
48	86	Coahuila	UMF 48 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
49	87	Coahuila	UMF 49 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
50	88	Coahuila	UMF 50 Huixtla	Unidad Médica	Calle Huixtla, No. 501 Colonia Huixtla, Centro, C.P. 26500, Municipio Huixtla, Querétaro	Electronica Médica	530047	1634	53139103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

**ANEXOS**

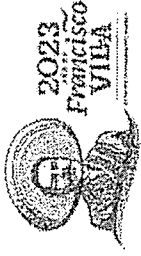
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Estado	No. de Unidades Médicas	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
Guerrero	12	HCSMIF 33 Chilpancingo	Avda. Miguel Alemán, No. 20 Colonia Chilpancingo de los Prados, C.P. 40382, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Guerrero	12	HCSMIF 31 Chilpancingo	Avda. Lázaro Cárdenas, No. 20 Colonia Ciudad Atlántida Centro, C.P. 40358, Municipio Chilpancingo Guerrero	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Guerrero	12	UMF 37AACA 29 Oaxaca	Cuicahuila, P.O. Box 1, Fraccionamiento Años del 40, Apartado C.P. 49305, Municipio Atoyac de Juárez Guerrero	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	HCSMIF 1 Pachuta	Avda. Francisco I. Madero, No. 167 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 40071, Municipio Pachuta de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	HCSMIF 6 Tenexihuatlan	Avda. Michoacán, No. 20 Colonia Nueva Francisco I. Madero, Municipio Tenexihuatlan de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 33 Pachuta	Municipio Tenexihuatlan de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 25 Miguel Alemán	Calle Barón San Francisco, No. 201 Fraccionamiento Antojitos, Santa Elena C.P. 40384, Municipio Pachuta de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 36 Toluca	Adolfo López Mateos, No. 20 Colonia Nueva Francisco I. Madero, Municipio Toluca de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 27 Toluca	Carretera Toluca - Toluca, No. 591 Colonia Real de Indias C.P. 40384, Municipio Toluca de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 33 Zimapan	Calle José Ortega y Gasset, No. 201 Colonia Real de Indias, Municipio Toluca de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Hidalgo	13	UMF 35 Zimapan	Calle José Ortega y Gasset, No. 201 Colonia Real de Indias, Municipio Toluca de los Ríos Hidalgo	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Jalisco	14	UMF 178 Guadalupe	Carretera Guadalajara - Tepic, No. 633 Colonia Guadalupe C.P. 45922, Municipio Zapotlán Jalisco	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	15	HGR 196 Echeverri Valbuena	Avda. Carlos Hank González, No. 591 Fraccionamiento Nuevo Pasco, No. 591 San Agustín de las Yucas, No. 59101, Municipio Echeverri de Arriba, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	15	UMF 64 Tepepaquahuatlán	Avda. Benavente, No. 591 Unidad Habitacional INS, Tepepaquahuatlán C.P. 56058, Municipio Tepepaquahuatlán de los Ríos, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	15	UMF 91 Villa de las Flores	Avda. José López Portillo, No. 591 Colonia Zahuatlán C.P. 55740, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	15	UMF 335 Cuervo	Avda. Juárez, No. 591 Colonia Estación, Estado de México, C.P. 56042, Municipio Cuervo, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	16	HGR 279 Toluca	Avda. de Cuatrecasas, No. 28 Colonia San Bartolomé, Municipio Toluca de los Ríos, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	16	HGR 283 Matamoros	Avda. Cuatrecasas, No. 501 Colonia Matamoros C.P. 57140, Municipio Matamoros, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	16	HGR 285 Cuernavaca	Avda. Independencia, No. 591 Colonia, P.O. Box 450, Matamoros, C.P. 56040, Municipio Cuernavaca de los Ríos, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	16	UMF 187 La Laguna	Calle Francisco Barrera, No. 591 Colonia Ampliación, Obispedal Laguna, C.P. 55940, Municipio Ampliación de Zaragoza, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Estado de México	16	UMF 242 San Diego	Calle 24 de Septiembre, No. 591 Fraccionamiento Nueva Loma del Camarón, C.P. 56225, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Michoacán	17	HGR 4 Zimapan	Avda. Francisco I. Madero, No. 201 Colonia La Luminosa, C.P. 59800, Municipio Toluca, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
Michoacán	17	HGR 83 Morelia	Carretera Morelia - Toluca, No. 1995 Colonia Cuernavaca, P.O. Box 45111, C.P. 59390, Municipio Morelia, Estado de México	Electronica Médica	5309447	1634	53110103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	2

LGSI/GAMF/LSG





**GOBIERNO DE MEXICO**



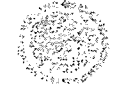
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Partida	COADJUVANES	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MEDICA	GRUPO DE LEJACION	CUCOP	PAJAJ	SAL	DESCRIPCIÓN	Cantidad
20	26	Sinuba	HCMF 30 Guaymas	Herrera 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Guaymas CP 40000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sinuba	HCMF 31 Nacatián	Avenida Ejército Mexicano, No. 574 Colonia Agua Blanca Lopez Mateos CP 42243, Municipio Nacatián, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sinuba	HCMF 28 Coahuila	Calle Ochoena, No. 574 Colonia Coahuila CP 40420, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 4 Navolato	Calle Alameda, No. 574 Colonia Navolato C.P. 45370, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	7
20	26	Sinuba	HCMF 30 Guaymas	Boulevard Antonio Rosales, No. 574 Colonia Guaymas CP 40000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sinuba	HCMF 1 Guaymas	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Pajaritos Alameda CP 40000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
20	26	Sinuba	HCMF 21 La Orotuna	Calle Ramón F. Rubio, No. 574 Colonia La Orotuna CP 40500, Municipio La Orotuna, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 11 Villa Juárez	Carretera La 25, No. 574 Colonia Villa Juárez C.P. 45375, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 22 El Dorado	Calle Ignacio Almaraz, No. 574 Colonia El Dorado C.P. 40650, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 35 Coahuila	Boulevard Ejército Caliente, No. 574 Colonia Humberto Chiribá, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sinuba	HCMF 40 Max. de Coahuila	Boulevard La Navidad, No. 574 P. de recreamiento, Terranova CP 40443, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 574 Colonia Médica Norte C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 3 Navegón	Calle Zaragoza, No. 574 Colonia Juárez C.P. 45370, Municipio Navegón, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 5 Hermosillo CU	Calle Anacleto Gutiérrez, No. 574 Colonia Los Miradores C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 5 Hermosillo	Asamblea Nueva Orotuna, No. 750 Colonia, Regiones Centro C.P. 40000, Municipio Nueva Orotuna, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 1 Hermosillo	Protección y Prevención de Riesgos, No. 574 Unidad 1401, Zona 1, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 1 Hermosillo	Av. Niños Héroes, No. 574 Colonia Niños Héroes, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 1 Hermosillo	Calle Centro Médico, No. 574 Colonia Centro Médico C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 3 Hermosillo	Avenida Francisco Trujillo Carrizosa, No. 574 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 45300, Municipio Ciudad Obregón, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 2 Hermosillo	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 40520, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 15 Ciudad Obregón	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Mundo Centro C.P. 40300, Municipio Ciudad Obregón, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 1 Hermosillo	Calle Soledad, No. 574 Colonia Soledad, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 3 Hermosillo	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 574 Colonia Ciudad Blanca Centro C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 18 Nuevo Laredo	Calle Anacleto Gutiérrez, No. 574 Colonia del Valle C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 79 Hermosillo	Calle Juárez y Obregón, No. 574 Colonia Albaranos Centro C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sinuba	HCMF 79 Hermosillo	Avenida 1 de Mayo, No. 600 Fraccionamiento Hacienda del Buenar C.P. 40300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1634	\$3,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

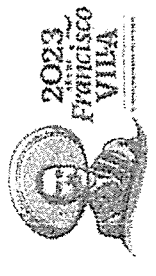
*LOFT CAMF / IAS*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SMI, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details for various units across Mexico.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Orden	Coordinadora	Dominio de la Unidad Médica	Unidad Médica	Grupo de Medicina	CADOP - RITEL	SAI	Unidad de Apoyo	Chilidos
27	6A	Hosp. Especialidades C.M.M. La Baza	HES CMM La Baza	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4B	Especialidades C.M.M. Siles XXI	HPSIQ Sin Fernandez	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	Especialidades Hosp. Zaco	HES CMM Occidente	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	4D	Especialidades Hosp. Nueva Leon	HPSIQ 23 Monterrey	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	4D	Especialidades Hosp. Nuevo Leon	HES 25 Monterrey	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	4E	Especialidades Hosp. Puebla	HES CMM Puebla	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	4G	Especialidades Hosp. Coahuila	HES 1 CMM del Bajío	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	4H	Especialidades Hosp. Sonora	HES 2 CMM Tabasco Orizaba	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	4I	Especialidades Hosp. Veracruz	HES 10 Veracruz	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	4J	Especialidades Hosp. Yucatán	HES CMM Mérida	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	4K	Hosp. General de Especialidades C.M.M. La Baza	HCO 3 CMM La Baza	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	4L	Hosp. General de Especialidades Hosp. Federal	HCO 4 CMM Siles XXI San Ángel	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	4M	Hosp. General de Especialidades Hosp. Veracruz	HCO CMM Coahuila	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	4N	Hosp. General de Especialidades Hosp. Veracruz	HCO 23 Monterrey	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	4O	Hosp. General de Especialidades Hosp. DF	HCO Magdalena de las Salinas	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
42	4P	Hosp. General de Especialidades Hosp. DF	HCO Magdalena de las Salinas	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	4Q	Hosp. General de Especialidades Hosp. Veracruz	HCO Lomas Verdes	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	4R	Hosp. General de Especialidades Hosp. Veracruz	HCO Lomas Verdes	Electrónica Médica	ES0447	1634	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOPEZ GARCIA / SAG



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Período	Nº ODA/UMA/	ODAD/UMAS	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Clave de Clasificación	CUCOP	DRE	SAI	Descripción	Capítulo
78	43		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	1
79	44		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	2
28	41		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	7
29	45		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	2
30	46		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	2
31	47		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
32	48		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
33	49		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
34	50		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
35	51		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
36	52		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
37	53		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
38	54		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
39	55		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
40	56		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
41	57		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
42	58		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
43	59		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
44	60		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
45	61		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
46	62		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3
47	63		Unidad Médica	Unidad Médica	Electrónica Médica	5307417	6834	53191-0394-0391	CARGO TIPO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON REANIMADOR MONITOR MASCARAS	3

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

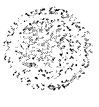




Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODA/UMAE, Unidad Médica, Municipio de Unidad Médica, Grupo de Atención, CURSOP, PBI, SA, Descripción, Cantidad. Contains 35 rows of medical service distribution data.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

No. Orden	CDAD JUJUAÉ	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Grupo de Distribución	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
15	16	1627 09 Guadalupe	Avenida Anahualta Varadero No. 1833 Colonia Moderna C.P. 44390, Municipio Cárdenas, Campeche	Óptica	5309433	16275	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
16	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Calle Jaime Urbán, 2003 Colonia Puerta de la Cruz C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
17	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Calle Benavente, 2003 Colonia Puerta de la Cruz C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
18	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Avenida Cristóbal Colón 2003, 2003 Colonia Puerta de la Cruz C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
19	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
20	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
21	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
22	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
23	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
24	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
25	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
26	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1
27	16	1627 06 20 Axtla Huasteco	Centro C.P. 48700, Municipio Axtla Huasteco, Veracruz	Óptica	5309433	16276	531225 001 0210	COLPOSOPRO	1

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida Presupuestal, Código/Unidad, Unidad Médica, Operación de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, Código, PBR, SA, Descripción, Cantidad, Unidad. It lists medical equipment items like X-ray machines and their distribution details.

Handwritten signature or initials



Table with columns: Orden, No. Orden, Ciudad/Estado, Unidad Médica, Dirección de Unidad Médica, CUPOP, PRE, SAL, Descripción, Cantidad. Lists 29 items with corresponding codes and descriptions for medical equipment.

Handwritten signature and stamp at the bottom right.



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

País	Estado	Código	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Unidad
35	Coahuila	H02AF 7 Pachuca	Unidad Médica	Carretera Panamero - Tampico Km 2, No. 518 Colonia Correllano C.P. 29030, Municipio Panamero, Veracruz, Iguala de la Unión, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Coahuila	H02F 1 Tlaxiamba	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Villahermosa, C.P. 29032, Municipio Tlaxiamba, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	Coahuila	H02AF 6 Huixtla	Unidad Médica	Boulevard Guerrero Vales, No. 519 Colonia Tlaxiamba Centro C.P. 29030, Municipio Tlaxiamba, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Veracruz	H02F 1 Veracruz	Unidad Médica	Protección Díaz Mirón, No. 519 Fraccionamiento Protección C.P. 29133, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	Veracruz	H02F 1 Minatitlán	Unidad Médica	Calle 34 x 40, No. 439 Colonia Industrial C.P. 29703, Municipio Minatitlán, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	Veracruz	H02F 3A Amigueleros Salinas	Unidad Médica	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 518 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 29703, Municipio Salinas A. Amigueleros, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	Veracruz	H02F 3 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Cuernavaca, No. 518 Colonia Estanzuela Hogar C.P. 27810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Veracruz	H02F 4 San Andrés	Unidad Médica	Calle Emiliano Zapata, No. 245 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 24340, Municipio Guadalupe Jiménez	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	Veracruz	H02F 4 La Baza	Unidad Médica	Calle Independencia, No. 518, Colonia La Baza, C.P. 29092, Municipio Amigueleros, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	Veracruz	H02F 4 La Baza	Unidad Médica	Calle Independencia, No. 518, Colonia La Baza, C.P. 29092, Municipio Amigueleros, Veracruz	Mecánica y Fisiología	5301640	16378	53125200350201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	Veracruz	H02F 1 Aguascalientes	Unidad Médica	Boulevard José María Zavala, No. 1502 Fraccionamiento Luchador C.P. 29270, Municipio Aguascalientes, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	Veracruz	H02F 2 Aguascalientes	Unidad Médica	Avenida Los Comas, No. 102 Fraccionamiento Opulente C.P. 29050, Municipio Aguascalientes, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	Veracruz	H02AF 8 Etrochada	Unidad Médica	Boulevard Reforma, No. 94 Fraccionamiento Bahía C.P. 22900, Municipio Etrochada, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	Veracruz	H02AF 7 Etrochada	Unidad Médica	Carretera San Cristóbal, Etrochada, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	Veracruz	H02AF 1 La Paz	Unidad Médica	Finca El Suroeste, No. 853 Colonia Avellan C.P. 29014, Municipio La Paz, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	Veracruz	H02AF 6 San José de Cabo	Unidad Médica	Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	Veracruz	H02AF 1 Compuche	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo, No. 518 Colonia Compuche C.P. 23400, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	Veracruz	H02AF 4 Col. del Comercio	Unidad Médica	Avenida López Mateos, No. 4501 Colonia Compuche C.P. 23400, Municipio Compuche, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	Veracruz	H02F 1 San Felipe	Unidad Médica	Calle 41 y 42, No. 518 Colonia Ciudad del Comercio C.P. 29003, Municipio Compuche, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	Veracruz	H02F 3 Piedras Negras	Unidad Médica	Carretera Antonio Nariño, No. 518 Colonia Sanito Centro C.P. 24000, Municipio San Felipe, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	Veracruz	H02AF 16 San Felipe	Unidad Médica	Carretera Progreso, No. 37, No. 518 Colonia Las Chichas C.P. 26901, Municipio Progreso, Veracruz de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	Veracruz	H02AF 7 Minatitlán	Unidad Médica	Boulevard Revolución, No. 255 Colonia Progreso Centro C.P. 27020, Municipio Progreso, Veracruz de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	Veracruz	H02AF 60 Tlaxiamba	Unidad Médica	Boulevard Unidad 60, No. 518 Colonia Compuche (ANISA 1) C.P. 29703, Municipio Minatitlán, Veracruz de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	Veracruz	H02AF 16 Col. Comandantes	Unidad Médica	Avenida Progreso, No. 707 Fraccionamiento La Joya C.P. 27006, Municipio Progreso, Veracruz de Zaragoza	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	Veracruz	H02F 1 Chihuahua	Unidad Médica	Avenida 16 de Julio, Comandantes, No. 518 Colonia Progreso C.P. 29500, Municipio Comandantes, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15
37	Veracruz	H02AF 2 Llanos	Unidad Médica	Calle Compuche, No. 1001 Colonia San Felipe C.P. 27300, Municipio Compuche, Veracruz	Electrónica Médica	5301716	16395	53125200350201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

LDI/CAMFY/UG





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Centro Operativo	No. de Unidades	Unidad Médica	Distribución en Unidades Médicas	Grupo de Atención	Código	Frec.	Sal	Costo	Unidad
37	41	MSSA Especialidades R1, R2, R3, R4, Veracruz	Avenida Comartermo, No. 574 Colonia Femenil, Hospital General, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16450	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	41	IMP Pediatría	Calle Bolívar, Domínguez, No. 725 Fraccionamiento Indígena, Benich, Oaxaca	Electrónica Médica	5300776	16450	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	40	Hogar Ciudad de México	Avenida Paseo de las Inmigrantes, No. 574 Colonia Los Baños, C.P. 8520, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300776	16450	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	35
38	14	Habitación	Calle Rusa, No. 3 Colonia Utopía, No. 43085, Municipio Espinosa, Hidalgo	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	14	Estado de México	Avenida Gustavo Barz, No. 574 Zona Industrial, Colonia Industrial, Panajuelo, C.P. 54030, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Estado de México	Avenida Jesús Cruz de Domínguez, No. 307, Colonia Centro, C.P. 50500, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Quetzaltenango	Calle 5 de Febrero, No. 574 Colonia Centro, C.P. 74000, Municipio Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	26	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Manera, Ciudad Vieja, No. 574 Colonia Rectangular, C.P. 89500, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	42	MSSA Especialidades N° 25, Nuevo León	Eje Vial Metropolitanos 36, No. 574 Colonia Vías de las Américas, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Estado de México	Calle 2 norte - No. 2609, Colonia Centro, C.P. 72006, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hogar Especialidades R1, R2, R3, Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 574 Colonia Fernando Rogar, C.P. 91014, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	Hogar Ciudad de México	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97500, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	41	Hogar Ciudad de México	Avenida Vallejo con Antonio Valero, No. 574 Colonia La Raia, C.P. 40290, Municipio Atlix, Puebla	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	Hogar Ciudad de México	Eje Vial Sur de Magallanes, No. 268 Colonia Empalme San Ángel, C.P. 91020, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	41	Hogar Ciudad de México	Calle Biología Domínguez, No. 779 Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P. 64000, Municipio Cuahuatlan, México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	41	Hogar Ciudad de México	Avenida Constitución con Park O'Connell, No. 574 Colonia Obispo, C.P. 84000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	41	Hogar Ciudad de México	Calle Biología Domínguez, No. 779 Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P. 64000, Municipio Cuahuatlan, México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	41	Hogar Ciudad de México	Avenida Abarca, Lincón - No. 574 Colonia Vías de las Américas, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	Hogar Ciudad de México	Avenida Pinar de las Indulgencias, No. 574 Colonia Los Pajaritos, C.P. 31500, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	17
38	41	Hogar Ciudad de México	Circuito Interior Paseo de las Américas, No. 574 Colonia La Raia, C.P. 89500, Municipio Ascacamil, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	21
38	41	Hogar Ciudad de México	Boulevard José María Chávez, No. 10102 Fraccionamiento Unión, C.P. 64300, Municipio Apaxtlan, Aguascalientes	Mechapay Pulidos	5300776	16400	5316904030201	MECHAPAY PULIDO - PEDIMICO - MECHEVAL	7

LOGO GAME / Logo



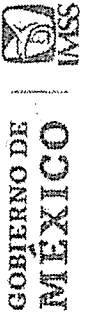
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: RUTINA OPERATIVA, COD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, CATEGORÍA Médica, CUCOP, PREI, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows 50-56.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

País	Estado	Municipio	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Grupo de Clasificación	CICOP	PREL	SAI	Distribución	Cantidad
41	Estado de México	HCD 184 El Melchior		Avenida Dr. Constantino Baro S/N, No. 26 Colonia San Bartolomé Huamantla (Huamantla Centro) C.P. 53200, Municipio Huamantla para el Sub-estado de México	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCD 220 Teoluca		Avenida Puros Tobacco, No. 630 Colonia Volcanes C.P. 50100, Municipio Teoluca, Estado de México	Imagenología	S30B042	16416	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Quetzaltenango	HCD 1 Quetzaltenango		Calle 5 de Febrero, No. 528 Colonia Centro C.P. 74000, Municipio Quetzaltenango de Guatemala	Imagenología	S30B042	16418	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Guatemala Dept.	HCD 7 PUERTO BARROS		Avenida José Martí Espartero, No. 528 Colonia Región 99 C.P. 77816, Municipio Puerto Barrios, Guatemala	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Tabasco	HCD 32 Amapala		Calle Comercio X Venustiano Carranza, No. 501 Límite II (Intersección) ESTACION CUMAC, No. 298, Municipio Amapala, Tabasco	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Veracruz Est.	HCD 26 Coahuaco		Calle Hermano Miguel, No. 330 Colonia Mariscal Atila, Veracruz C.P. 98724, Municipio Coahuaco, Veracruz	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Zacatecas	HCD 2 Fresnillo		Avenida Miguel Hidalgo, No. 26 Colonia Fresnillo Centro, C.P. 99904, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Zacatecas	HCD 7 Zacatecas		Calle Torrelana, No. 23 Colonia Termas de la Soledad, C.P. 99104, Municipio Zacatecas	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Sur de la Ciudad de México	UIM-1666A 167-As. Tebaca		Avenida Tebaca, No. 183 Colonia Oscar de los Rios, C.P. 01780, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Moravia, Municipiados No. 24, Paredes Calles	HCD 28 Michenerrey		Eje Vial Michenerrey 16, No. 248 Colonia Valle de las Flores, C.P. 64300, Municipio Michenerrey, Nuevo León	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Imperial, Paredes y Paredes	HCD 1 CHIHUAHUA		Dirección Colónnes de la República, No. 521 Colonia Anar, C.P. 7140, Municipio Paredes, Baja California	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Baja California Sur	HCD 1880 Siglo XXI		Avenida Cochranes, No. 330 Colonia Diáspora, C.P. 60770, Municipio Cuernavaca, Estado de Baja California Sur	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado General de Chiapas	HCD 1 La Paz		Carretera Inferior Pánuco de las Jarroviadas, No. 519 Colonia La Paz, C.P. 20250, Municipio Escuintla, Ciudad de México	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Agua Prieta	HCD 1 Aguascalientes		Boulevard José María Chávez, No. 2023 Fraccionamiento Ciudadela, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Aguascalientes	HCD 2 Aguascalientes		Avenida Los Hornos, No. 102 Fraccionamiento Chapultepec, C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Campeche	HCD 1 4 de Julio Carmen		Calle 41 99, No. 521 Colonia Carlos del Carmen, C.P. 2450, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Chiapas	HCD 1 Pánuco Higuay		Carretera Pánuco-Higuay, Carretera de Zaragoza, Municipio Bumbucán, No. 521 Colonia Bumbucán, C.P. 27200, Municipio Bumbucán, Chiapas	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Chiapas	HCD 16 Tonala		Avenida Río Comchos, No. 241 Colonia Ciudad de los Rios, C.P. 30000, Municipio Tonala, Chiapas	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Durango	HCD 11 Durango		Avenida Miraflores, No. 200 Colonia Siempre Delante, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Guerrero	HCD 1 Chilpancingo		Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral, C.P. 30200, Municipio Chilpancingo, Guerrero	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCD 230 Teoluca		Avenida Paredes Tobacco, No. 630 Colonia Volcanes de los Rios, C.P. 50100, Municipio Teoluca, Estado de México	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCD 231 Metepec		Avenida Cochiquero, No. 501 Colonia Higuayal, C.P. 50100, Municipio Metepec, Estado de México	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Nuevo Laredo	HCD 12 Cuernavaca		Avenida Pinar de Ayala, No. 268 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 67401, Municipio Cuernavaca, Nuevo Laredo	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	Chiapas	HCD 11 Opatón		Carretera Higuayal-Chilpancingo, No. 633 Colonia Opatón, C.P. 30100, Municipio Opatón, Chiapas	Imagenología	S30B042	16410	S31974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

LOSA GARCÍA / IAGP



Anexo No. 3.5  
"Cota de Distribución"

Partido	No. QUAD/UMAE	QUAD/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 29 Tuxtilla	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
43	24	Quintana Roo	HGZ 17 Cancun	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
44	25	San Luis Potosí	HGZ 04 San Luis Potosí	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	2
45	30	Puebla	HGZ 01 Puebla	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	3
46	33	Veracruz	HGZ 06 Veracruz	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
47	53	Puebla	HGZ 13 Puebla	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
48	40	Coahuila	HGZ 03 Coahuila	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	4
49	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
50	01	Durango	HGZ 05 Durango	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	2
51	01	Guerrero	HGZ 01 Guerrero	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
52	74	Quintana Roo	HGZ 11 Quintana Roo	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	4
53	28	San Luis Potosí	HGZ 01 San Luis Potosí	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	5
54	27	Sonora	HGZ 11 Sonora	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
55	27	Sonora	HGZ 11 Sonora	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
56	18	Veracruz	HGZ 01 Veracruz	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	2
57	18	Veracruz	HGZ 01 Veracruz	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
58	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	3
59	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
60	01	Baja California	HGZ 01 Baja California	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
61	02	Baja California	HGZ 02 Baja California	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
62	03	Baja California	HGZ 03 Baja California	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
63	10	Durango	HGZ 10 Durango	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	3
64	11	Guerrero	HGZ 11 Guerrero	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
65	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	2
66	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
67	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
68	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
69	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1
70	15	Estado de México	HGZ 15 Estado de México	Asociación Médica No. 14, Colonia Estación Central, CP. 78000, Municipio de Tuxtilla, Puebla	Ingeniería	5308042	16418	53105403510310	UNIDAD OBSTÉTRICO-SECUNDO NIVEL	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	CODIGO	UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCO	PPEI	SN	Descripción	Cantidad
45	15	Estado de México Occidental	HGZAF 76 Veracruz	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 500 Pabellón San Pedro Sotolongo C.P. 55310, Municipio Ecatepec de Imbabura, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310326	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	7
45	15	Estado de México Occidental	HGR 196 Piedad Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 500 Fraccionamiento Nuevo Pabellón De San Agustín 3A Sección C.P. 55150, Municipio Ecatepec de Imbabura, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310326	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México Occidental	HGR 196 Piedad Veracruz	Avenida José María Morelos, No. 500 Fraccionamiento San Javier C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Imbabura, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310326	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Hajaru	UMMA 20 TdPC (A)	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1030, Colonia Gobierno del Cambio C.P. 6370, Municipio Tuxtla Gutierrez	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Chiapas	HGZ 101-041 Chiriquá	Ciudad Heróica de Chamulapetec, No. 501 Colonia Obispo Centro C.P. 66000, Municipio Obispo de Lerma, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Chiapas	HGZ 101-041 Chiriquá	Boulevard Blanco Juárez, s/n, Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Piedad, Av. Independencia, No. 501 Colonia El Castillo, C.P. 66000, Municipio San Juan Bautista, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	25	San Luis Potosí	HGR 11 San Luis Potosí	Calle Lomas del Estadio, No. 501 Colonia Jardines del Tequisquiapan C.P. 64000, Municipio Xalapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	27	Sonora	HGR Hermosillo	Calle Morelos, No. 501 Colonia Jardines del Tequisquiapan C.P. 64000, Municipio Xalapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Calle Morelos, No. 501 Colonia Jardines del Tequisquiapan C.P. 64000, Municipio Xalapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	HGZ 24, Pasa Rica	De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	HGR 26 Tulayán	Calle Centro, No. 501 Colonia Jardines del Tequisquiapan C.P. 64000, Municipio Xalapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	UMF-UMMA 15 Tejeda	Municipio Tuxtla Gutierrez, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	HGR 100000	Carretera México-Veracruz, Km 33, Colonia Volante D.F. C.P. 61697, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Municipio Yucatán, Mérida de Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	40	San Luis de Guaymas de México	HGR 6 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 250 Colonia Tuxtla San Ángel C.P. 61000, Municipio Atzacuba, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310353072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chelut, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	07	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cayulón, No. 1600 Colonia Río Tijuana Baro etano C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
46	15	Estado de México Oriente	HGR 300 Toluca	Carretera Toluca-México, Piedad Km 42, No. 501 Nueva San Jerónimo San Jerónimo C.P. 65000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	HGR 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	HGZ 10 Playa del Carmen	Puerto Imperial, No. 501 Colonia Júpiter C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	27	Sonora	HGR 104 Oaxtepec	Profronteras Presidencia Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar, No. 501 Fraccionamiento Calles y Torres C.P. 66000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	23	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	Carretera Toluca-México, Piedad Km 42, No. 501 Nueva San Jerónimo San Jerónimo C.P. 65000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	44	Nuevo León	HGR 000000	Calle Pinar del Carmen, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64000, Municipio Guadalupe Victoria	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Tamp. Occidental	HGR 104 Oaxtepec	Norma Ciudadalmena, No. 100 Colonia Destinos C.P. 66720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	46	Nuevo León	HGR 36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Valle Verde 2da Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	5310353072000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
47	01	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 500 Fraccionamiento Cipaliente C.P. 20250, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	18659	5310353072000	VENTILADOR NEONATAL, PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: ID, AD/ADJ, COD, UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, RUCSE, PRII, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units and their associated equipment codes and descriptions.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Código	No. Operatividad	Unidad Médica	Ubicación de la Unidad Médica	Guía de Distribución	Códot	Preel	PSA	Descripción	Cantidad
50	4X	Hosp. General CMR La Raza	HGR CMR La Raza	Ciudad Interior Pánuco de los Azules, No. 501 Colonia La Raza C.P. 20300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	OTORRINOLINGÜELOGÍA	5300402	20566	CAMARÁ DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS AGIOGRAFÍA	2
51	4I	Especialidades HP HGR 16 Veracruz	HGR 16 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 501 Colonia Francisco Plutarco C.P. 20800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	OTORRINOLINGÜELOGÍA	5300407	20567	CAMARÁ DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
52	09	Chihuahua	HGR 15 CHIHUAHUA	Protección Divisional Norte, No. 501 Colonia Santa Julia C.P. 31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300865	20568	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	1
53	1I	Guatemala	HGR 12 COLIMA	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia 1457 C.P. 20300, Municipio Coahuila Coahuila	Mecánica y Fluidos	5300865	20569	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	1
54	2	Guatemala	HGR 13 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Alta Progreso C.P. 36000, Municipio municipio de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5300865	20570	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	1
55	15	Estado de México Oriente	HGR 70 GUADALUPE	Avenida Carlos Baz, No. 501 Zona Industrial Centro Industrial Tlahuehuetlán C.P. 50000, Municipio Tlahuehuetlán de Zaragoza de México	Mecánica y Fluidos	5300865	20571	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	2
56	16	Estado de México Poniente	HGR 25 MEXICO	Avenida Cochran, No. 501 Colonia Miguel Alemán C.P. 51000, Municipio México, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300865	20572	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	2
57	24	Quintana Roo	HGR 7 PUERTO JUJUTUP	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Región 02 C.P. 77000, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5300865	20573	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	2
58	21	Sonora	HGR 1 CAL OBTREGÓN	Protección Prehospitalar-Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Habitaciónes HASS C.P. 85000, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	5300865	20574	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	2
59	25	Tlaxcala	HGR 45 YAHUALTEPEC	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Casa Blanca N. 60000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5300865	20575	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	1
60	33	Yucatán	HGR 1 MAYA	Calle 26 y 41, No. 439 Colonia Industrial C. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5300865	20576	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	3
61	45	Zona Ponderada CLAN Surjo Y4	HP CMH Surjo Y4	Avenida Camarillo, No. 300 Colonia Doctores, C.P. 65000, Municipio Cuahutlém, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300865	20577	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	1
62	4X	Hosp. General CMR La Raza	HGR CMH LA RAZA	Ciudad Interior Pánuco de los Azules, No. 501 Colonia La Raza C.P. 20300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300865	20578	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	15
63	04	Baja California	HGR 16 ENSENADA	Bahía de Todos Santos, No. 501 Fraccionamiento Bahía C.P. 22000, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	5300867	20579	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
64	11	Campeche	HGR 1 COLIMA	Avenida Michoacán, No. 501 Colonia 1458 C.P. 20300, Municipio Coahuila Coahuila	Mecánica y Fluidos	5300867	20580	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
65	16	Estado de México Oriente	HGR 72 GUADALUPE	Avenida Carlos Baz, No. 501 Zona Industrial Centro Industrial Tlahuehuetlán C.P. 50000, Municipio Tlahuehuetlán de Zaragoza de México	Mecánica y Fluidos	5300867	20581	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
66	17	Estado de México Oriente	HGR 10 TULIQUILAN	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Pánuco de los Azules, No. 501 Colonia 1457, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300867	20582	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
67	18	Estado de México Occidente	HGR 2000 INDIHUALTEPEC	Carretera Federal México-Pachuca, Km. 42, No. 501 Pueblo San Jerónimo, No. 501 Colonia, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300867	20583	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
68	27	Sonora	HGR 1 CAL OBTREGÓN	Protección Prehospitalar-Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Habitaciónes HASS C.P. 85000, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	5300867	20584	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
69	4E	Especialidades HP de Nuevo León	HGR 25 MONTENEGRO	Pte. Vial, Rectoría 3E, No. 501 Colonia Vial, de las Milas C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5300867	20585	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
70	4I	Especialidades HP de Veracruz	HGR 16 VERACRUZ	Avenida Cuahuatlan, No. 501 Colonia Francisco Plutarco C.P. 20800, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300867	20586	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
71	4J	Hosp. General, Especialidades, Muestreo	HGR CMH MÉRIDA	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial, C. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5300867	20587	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
72	4K	Hosp. General, Especialidades, CMR La Raza	HGR CMH LA RAZA	Avenida Vialja de Antonio Valeriano, No. 501 Colonia La Raza C.P. 20300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300867	20588	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	15





Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Archivo	No. CDA/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HQZ 2 Puerto Viejo, Municipio Francisco Zarco, No. 400 Colonia Ampliación San Pedro Abán C.P. 24120, Municipio Acapulco, Estado de México	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	38	Hidalgo	HQZ 48 San Pedro Abán, Calle Primera, No. 500 H. Colonia Matamoros Herrera, C.P. 21402, Municipio Mexico, Baja California	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	5
55	02	Baja California	HQZ 6 Tecate, Bismarck de Salazar, Cas. RD, Colonia Avilón, C.P. 22017, Municipios Tijuana, Baja California	Quedando	5307204	20660	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	02	Baja California	HQZ 04F 7 Tijuana, Tijuana, Baja California	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	06	Campeche	HQZ 09 4, Col. del Carmen, Calle 47 "F", No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Progreso, Campeche	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	06	Campeche	HQZ 09F 60, Estación 60, Avenida 10 de Octubre, Campeche	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	4
55	16	Morelia	HQZ 04 F 5, Zocatepec, Avenida 10 de Octubre, No. 200 Colonia Nueva Esperanza, C.P. 60100, Municipio Zocatepec, Morelia	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	3
55	18	Morelia	HQZ 04F 7, Chupahuacán, Avenida 10 de Octubre, No. 500 Colonia Independencia, C.P. 61000, Municipio Chupahuacán, Morelia	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 04F 7, Cozumel, Avenida 10 de Octubre, No. 100, Col. 10 de Octubre, Cozumel, Quintana Roo	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún, Calle 17, Cancún, Quintana Roo	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	7
55	24	Quintana Roo	HQZ 2 Puerto Juárez, Avenida 10 de Octubre, No. 500 Colonia Independencia, C.P. 77500, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	23	San Luis Potosí	HQZ 19 CA, Yales, Calle 19, Yales, San Luis Potosí	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	27	Sonora	HQZ 3 Hermosillo, Calle 3, Hermosillo, Sonora	Quedando	5307204	20660	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	2
55	27	Sonora	HQZ 16 Cajeme, Calle 16, Cajeme, Sonora	Quedando	5307204	20660	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	27	Sonora	HQZ 04F 1, Villa Guaymas, Calle 04F 1, Villa Guaymas, Sonora	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	27	Sonora	HQZ 100, El Barégón, Calle 100, El Barégón, Sonora	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	27	Sonora	HQZ 1 Hermosillo, Calle 1, Hermosillo, Sonora	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	28	Tlaxcala	HQZ 46 Villahermosa, Calle 46, Villahermosa, Tlaxcala	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	7
55	30	Tlaxcala	HQZ 2 Caidemús, Calle 2, Caidemús, Tlaxcala	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	34	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo, Calle 2, Fresnillo, Zacatecas	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	34	Zacatecas	HQZ 1 Zocatecas, Calle 1, Zocatecas, Zacatecas	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	2
55	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 27 Vidente Cuernavaca, Calle 27, Vidente Cuernavaca, Sur de la Ciudad de México	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	3
55	05	Coahuila	HQZ 21 S. Piedra Coahuila, Calle 21 S, Piedra Coahuila, Coahuila	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	20	Nuevo León	HQZ 4 Vna. Conchubio, Calle 4 Vna. Conchubio, Nuevo León	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	20	Nuevo León	HQZ 33 Fielidad, Calle 33 Fielidad, Nuevo León	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	7
55	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún, Calle 17, Cancún, Quintana Roo	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	24	San Luis Potosí	HQZ 04F 1, San Luis Potosí, Calle 04F 1, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quedando	5307204	20659	53166097604-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL.	1

LOE/GAR/169



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

PARTIDA ORZONAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDICA	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CICLOS	PREF	SAI	Descripción	Cambios
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	3
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	5
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	6
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	7
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	8
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	9
66	31	Medicina Respiratoria	En la Unidad de Atención de Emergencias, se asigna un ciclo de atención a la Unidad Médica de Medicina Respiratoria, para la atención de pacientes con diagnóstico de neumonía, infección de las vías respiratorias bajas y otras afecciones del tracto respiratorio inferior.	Quedando	3100708	20000	30000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERESAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	10

Revisó

Autorizó

Dra. Lucila Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ing. Lorena Arriaga Callegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Validó

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

OF N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

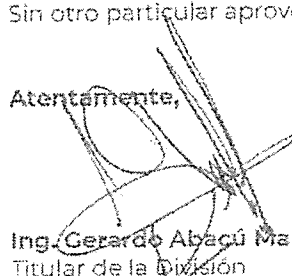
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordez - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Cira. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	1173	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0076.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101463	11776	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101464	11779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101465	11780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101466	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101468	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0451.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2245.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11923	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	24	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0045.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Clasificación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1039.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20550	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.7


"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave PSE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	PMR	PMR GDN IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica


Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


Revisó

  
Dra. Lucila Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

  
Ing. Lorena Arriaga Callegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Acceso

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**a) Vigencia:**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses/permits.



OSTCAME/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

LOS/GAME/BAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa</b>			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

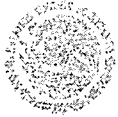
Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
ESTADO DE  
**Francisco VILLA**  
MEXICO





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS CAMPE / LAD



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponda su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Buena Vista 257 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México  
Tel. 55 5926 1700, Ext. 14495, 14447, 14087, 14557.  
www.imss.gob.mx



**2023**  
**Francisco VILA**  
El Mexicano del Año

LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

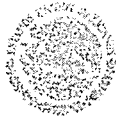
resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO., 16



LOS CAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
- Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
- Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



1. A. E. C. M. I. V. A. S.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature: ROSARIO JAIME



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
100 años de  
**Francisco**  
**VILLA**  
1876-1923



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).  El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMPE / Lad



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	Irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PRE 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al



1 de 1



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

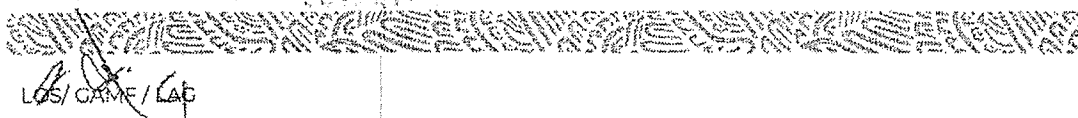
Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft.Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

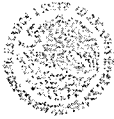
- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B, Capacidad del licitante, C, Experiencia y especialidad del licitante y D, Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica,

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria for equipment replacement, including technical specifications, licenses, and provider capacity.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5% y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos</b>.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0% y hasta 4.9% del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos</b>.</p>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos</b>.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto</b>.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos</b>.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</p>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos</b>.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</p>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extension.



Handwritten signature or stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'Experiencia y especialidad del proveedor' and 'Especialidad'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

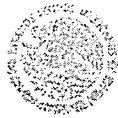
Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 29 de 55**

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



*ALICIA...*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 35 de 55**

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**



LOS/CAMF/LAQ



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 37 de 55**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILA**



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 47 de 55**

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), Únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato Únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

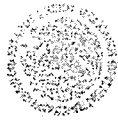
Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 51 de 55**

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

**2. La verificación total del embarque:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

**3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):**

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en



PSI GEME Y AG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedoras deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acto Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55

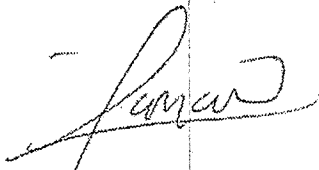
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

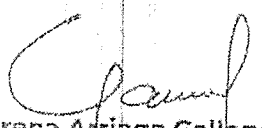
Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____	FECHA IMP: _____
CLAVE PREI: _____	HORA IMP: _____
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE: _____	(1)	MARCA: _____	(5)
LICITACIÓN: _____	(2)	MODELO: _____	(6)
PARTIDA: _____	(3)	CATALOGO: _____	(7)
CANTIDAD: _____	(4)	FABRICANTE _____	(8)
		(9) HOJA _____ de _____	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE







Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE MÉXICO



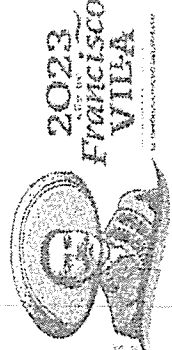
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2  
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Criterio	Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(iii) Partidas que ampara
	(i) Razones objetivas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones	(ii) Recursos humanos y tecnológicos	(iii) Partidas y servicios que ampara el contrato	(i) Experiencia del personal que ampara el contrato	(ii) Partidas que ampara el contrato	(iii) Partidas que ampara el contrato		
(i) Datos de identificación de la empresa								
(ii) Datos de identificación de la empresa								
(iii) Datos de identificación de la empresa								

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Comunicación al personal de apoyo administrativo y de oficina. Toda información debe dirigirse al correo electrónico: [comunicacion@imss.gob.mx](mailto:comunicacion@imss.gob.mx)

FEIS / CAMITE / EAP



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

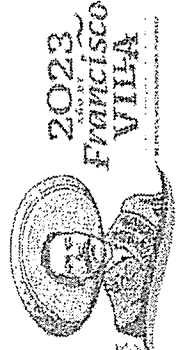
## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Competencia	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICAR".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICAR".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICAR".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento); respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Carretera 221 Pista 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06050, Ciudad de México  
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14698, 14697, 14692, 14559.  
www.imss.gob.mx



NOS/CAHE/CA



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tintos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(las) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



LOS / CAM / LCG



Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estas últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financiado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator of the Contract, Director/Administrator/Responsible Administrative of the Control of Goods, Responsible of the user area, Responsible of the area of conservation, Responsible of Biomedical Engineering, and Legal Representative of the Provider.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_ del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILA**  
COMANDO EN JEFE



**SIN TEXTO**

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
DIVISION INSTITUCIONAL DE CIEDADOS DESIGNA DE INSEROS PARA LA SESOR

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

TELÉFONO (S): \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

CLAVE 1.1	EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
	NOMBRE GÉNÉRICO	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GÉNÉRICO	MARCAS COMPATIBLES	ESPECÍFICO	NUM. DE CATÁLOGO
	1.7			0.3	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Signature]*  
LOS / CAMIF / LAF

**SIN TEXTO**

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE INSURADOS PARA EL MEDIO

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO (SI): \_\_\_\_\_  
 FAX: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**GRUPO 37.9. CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS**

CLAVE TI	EQUIPO O INSTRUMENTAL I				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
	NOMBRE GÉNÉRICO 1.2	MARCA T.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GÉNÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6	

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente Información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino (OGAD/UMAE), Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.








- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE, Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<a href="mailto:victor.valencia@imss.gob.mx">victor.valencia@imss.gob.mx</a>				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





**Gobierno de México**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.9**

**Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**FRANCISCO VILA**  
El Mexicano que vive

W/S/CA/ME/IS/AB

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.  A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.  Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben



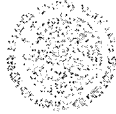


Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="496 1297 1409 1444"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOS/CMF/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical inspection act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS' with 3 rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



LOS/CAM/LEAG



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns and 3 rows. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a sub-row for 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



Handwritten signature/initials

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1**  
**Convocatoria**

Dice

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**

**2.8 Forma de adjudicación**

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

**Precisión Administrativa No. 4**

**Anexo No. 3-Propuesta Económica SIN PMR**

**Partida 14**

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



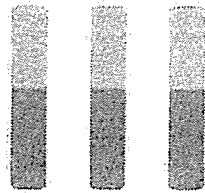
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FERNÁNDEZ  
VILLA

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**DEBE DECIR:**

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requerida, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requerida, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>
<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p>	<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de la unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>
<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p>	<p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

A

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p>
<p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Ítem	Grupo (Licitación)	Subgrupo (Subgrupo)	Clave SAT	Descripción	Comida	
14	Imagenología	53101523	1181 4	5313410499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	5313412248.0 1.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".

Para las partidas:

Ítem	Grupo (Licitación)	Subgrupo (Subgrupo)	Clave SAT	Descripción	Comida	
14	Imagenología	53101523	1181 4	5313410499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181 8	5313412248.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará una interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de Partida	Código de Equipo	Descripción de Equipo	Código de Modelo	Descripción de Modelo	Cantidad
13	Imagenología	5310522	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	25
15	Imagenología	5310528	11818	5313412248.01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310522	11823	5313412479.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de Partida	Código de Equipo	Descripción de Equipo	Código de Modelo	Descripción de Modelo	Cantidad
13	Imagenología	5310522	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	11818	5313412248.01	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19
16	Imagenología	5310522	11823	5313412479.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

2. Para las partidas:

Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro	Clave Subpro
13	130002	130002	130002	130002	130002	130002	130002	130002	130002
14	140002	140002	140002	140002	140002	140002	140002	140002	140002
15	150002	150002	150002	150002	150002	150002	150002	150002	150002

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	5310122	Imagenología	18998	531.541.224.83.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12
16	5310153	Imagenología	18923	531.541.247.03.01	UNIDAD PEDIÁTRICA PORTÁTIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar la(s) visita(s) a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo de adecuación a las licitación adjudicada, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecen soportar los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de los bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de los bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas", y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Organismo Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de los bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b></p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.  
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

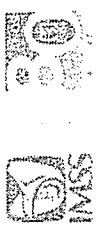
En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>empresa licitante asistente, siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Organismo Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>Se agrega</p> <p>Se agrega. Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b> relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada. Con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las (s) unidades (s) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las Unidades Médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación de los</p>
<p>a. Mantenciones correctivos y/o preventivos.</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	
<p>b. Mantenimiento correctivo.</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>• Mantenciones correctivos y/o preventivos.</p>	

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>..</p> <p>b. <b>Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requeriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
<p>5</p>	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>
<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>	

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Punto a.	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave SAJ	Clave PREI	Descripción	Cantidad
14	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1004	UNIDAD RADIOGRAFICA DE DCC MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1006	UNIDAD RADIOGRAFICA DE DCC MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

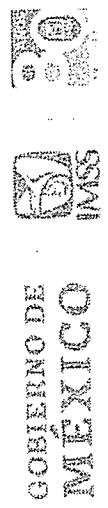
Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Punto a.	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave SAJ	Clave PREI	Descripción	Cantidad
14	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1004	UNIDAD RADIOGRAFICA DE DCC MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1006	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Punto a.	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave SAJ	Clave PREI	Descripción	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI	Descripción	Cantidad
14	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1004	UNIDAD RADIOGRAFICA DE DCC MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	531.041.22.00.01	1004	UNIDAD RADIOGRAFICA DE DCC MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagendología	5310000	531.041.22.00.01	1006	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	531.041.22.00.01	1006	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Ítem	Descripción	Código	Valor	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	5310141	5313410*990.00	23	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACION.	5310141	531169.00820.201	240	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

...

**DEBE DECIR:**  
Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

...

Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
2	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
3	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
6	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
8	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
10	Electrónica Médica	HTS	SIIC (2017)	REVISIÓN TÉCNICA	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

DICE:

Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

7

Requisito	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos	Grupo de Equipos
1	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico	Equipos de Diagnóstico



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clave	Imagenología	53100136	1814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53100136	1814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Clave	Imagenología	53100136	1814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53100136	1814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

".."

Ítem	No. de Artículos	Localidad	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRB	SAI	Descripción	existencia
04	01	Guatemala	H-2447-4 Iguala	Carretera Federal a Tuxtla, Km 100.58, Colonia Tuxtla de Luz y Concordia, Centro de Salud, 47000, Municipio Iguala de Carrión, Veracruz, México	Imagenología	53100195	1R14	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE RADIOMÁQUINA RESPALAZABLE (DIGITAL)	1
05	02	Campeche	H-21451 Campeche	Avda López Mateos No 274 Colonia Centro, 24000, Municipio Campeche	Imagenología	53101528	1R18	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
06	03	Campeche	UNIA Campeche SAI	Carretera Federal a Tuxtla, Km 100.58, Colonia Tuxtla de Luz y Concordia, Centro de Salud, 47000, Municipio Iguala de Carrión, Veracruz, México	Imagenología	53101528	1R18	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
07	04	Campeche	H-21451 Campeche	Carretera Federal a Tuxtla, Km 100.58, Colonia Tuxtla de Luz y Concordia, Centro de Salud, 47000, Municipio Iguala de Carrión, Veracruz, México	Imagenología	53101528	1R18	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
08	05	Campeche	H-21451 Campeche	Carretera Federal a Tuxtla, Km 100.58, Colonia Tuxtla de Luz y Concordia, Centro de Salud, 47000, Municipio Iguala de Carrión, Veracruz, México	Imagenología	53101528	1R18	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)										
14	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara 74	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	14	Jalisco	HGZ 2 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
17	20	Nuevo Leon	HGZ 83 Guadalupe 79	Avenida Agustín Vázquez, No.1950 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N, Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo Leon	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
19	23	Queretaro	HGZMF 2 Monterrey Y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P.66400, Monterrey, Nuevo Leon	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
20	23	Queretaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
14	12	Quetzono	Imagénología	5310135	11814	5313410459.0101	UNIDAD: PADIÓGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).
15	04	Campeche	Imagénología	53101528	11818	5313412246.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	04	Campeche	Imagénología	53101528	11818	5313412246.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	05	Coahuila	Imagénología	53101528	11818	5313412246.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	06	Chihuahua	Imagénología	53101528	11818	5313412246.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

"..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

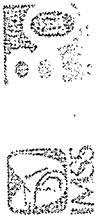
**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

14	15	Estado	POZUECO Cd. Veracruz	Medicina Curativa Hospital General de Zona "Dr. Rafael Ángel Comesaña" Acapulco Guerrero	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	16	Estado	HUATLA Cuadrilla 14	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	14	Estado	HUATLA Cuadrilla 14	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	14	Estado	HUATLA Cuadrilla 14	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
18	16	Estado	HUATLA Cuadrilla 14	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	15	Estado	QUINTANA ROO	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	15	Estado	QUINTANA ROO	Centro de Investigación No 2716 Calle 14, Jardines de la Paz C.P. 744368, Municipio Santiago Atlix, Jalisco	Imagenología	5301528	1808	53154122480101	RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF SA Empalme	Calle Ferrocaril No.5/N Colonia Mercedes C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Jardín Olivera, No.5/N Colonia Mercedes C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGP Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad des N° 2, Sonora	HES 2 GYN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91310, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p>	<p>DEBE DECIR:</p>
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>	<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>
<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p><b>DEBE DECIR:</b> ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) "..." Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DICE:</b> ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) "..." Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. CI. Experiencia. 3</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. CI. Experiencia. 3</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

9

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	Naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2022.	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>
			C2. Especialidad.	3	



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

ORDEN/UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@hcmn.com.mx
2	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	dnavarod@hcmn.com.mx
3	UMAE HC CMN Occidente	Ing. Alvaro Vergara Corrao	avergara@hcmn.com.mx
4	UMAE HC 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	gerardo.xavier@hcmn.com.mx
5	UMAE HC TI Torreón	Ing. Jorge Villarreal Naranjo	jvillarreal@hcmn.com.mx
6	UMAE HC Puebla	Ing. Loreo Jirón Lac Cruz	loroos@hcmn.com.mx
7	UMAE HC CMN del Bajío	Ing. Pedro Diego Valdez	pedro.valdez@hcmn.com.mx
8	UMAE HC 2 Durango	Ing. Pedro Jesús Villa Acosta Cruz	pedro.villa@hcmn.com.mx
9	UMAE HC 14 Veracruz	Ing. Christopher Zavala Arias	christopher.zavala@hcmn.com.mx
10	UMAE HC TI Piedad	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	jose.sanchez@hcmn.com.mx
11	UMAE HC 3 CMN La Raza	Ing. Diego Aarón González Trejo	diego.gonzalez@hcmn.com.mx
12	UMAE HC 9 San Andrés	Ing. Carlos Pérez Molina	carlos.perez@hcmn.com.mx
13	UMAE HC 7 CMN	Ing. César Lugo Hernández	cesar.lugo@hcmn.com.mx
14	UMAE HC 23 Monterrey	Ing. Adrián Alonso Rodríguez	adrian.alonso@hcmn.com.mx
15	UMAE HC Michoacán	Ing. Alberto Morán Huerta	alberto.moran@hcmn.com.mx
16	UMAE HC 10 Toluca Veracruz	Dr. Enrique Alvarado Vázquez	enrique.alvarado@hcmn.com.mx
17	UMAE HC 10 Puebla	Ing. Rosalba Carra González	rosalba.carra@hcmn.com.mx
18	UMAE HC 8 Monterrey	Lic. Estela Alicia Arroyo Castañeda	estela.arroyo@hcmn.com.mx
19	UMAE HC CMN Siglo XXI	Mtro. Leticia Martínez Mofar	leticia.martinez@hcmn.com.mx
20	UMAE HC CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	paolina.corona@hcmn.com.mx
21	UMAE HC 6 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	mario.mondragon@hcmn.com.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Rogar André Rodríguez Dosal	rogar.andre@hcmn.com.mx
23	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Carlos de Jesús Ramos Caballero	carlos.ramos@hcmn.com.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@hcmn.com.mx
25	UMAE HC 14 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	jesus.rolando@hcmn.com.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	eduardo.diaz@hcmn.com.mx
27	Raja California	Dr. Guillermo García Hernández	guillermo.garcia@hcmn.com.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	aldo.cueva@hcmn.com.mx
29	Coahuila	Ing. Juan Alberto Basso Saldaña	juan.alberto@hcmn.com.mx
30	Chiapas	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@hcmn.com.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chávez Hernández	adrian.chavez@hcmn.com.mx
32	Chihuahua	Ing. Guillermo Pérez Rodríguez	guillermo.perez@hcmn.com.mx
33	Chihuahua	Ing. David Méndez Martínez	david.mendez@hcmn.com.mx
34	Durango	Ing. Jesús García Gómez	jesus.garcia@hcmn.com.mx
35	Guatemala	Ing. Mariana María Pacheco Ros	mariana.pacheco@hcmn.com.mx
36	Guatemala	Ing. César Rodríguez	cesar.rodriguez@hcmn.com.mx
37	Guatemala	Ing. Eloy Aarón Martínez	eloy.aaron@hcmn.com.mx
38	Guatemala	Ing. Christopher Guillermo Carr	christopher.guillermo@hcmn.com.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Fabiola Javier Durán	fabiola.javier@hcmn.com.mx
40	Estado de México Oriente	Ing. Brenda Díaz	brenda.diaz@hcmn.com.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Galván Muñoz	christopher.galvan@hcmn.com.mx
42	Morelia	Ing. Jorge Mario Aranda	jorge.mario@hcmn.com.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Covado Ruiz Miramontes	oliver.covado@hcmn.com.mx
44	Nuevo León	Ing. Ramiro Carlo Sánchez Ortiz	ramiro.carlo@hcmn.com.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández	ramon.alberto@hcmn.com.mx
46	Panama	Ing. Alberto Agustín Carrera	alberto.agustin@hcmn.com.mx
47	Quintana Roo	Ing. Estela Gabriela Escobedo	estela.gabriela@hcmn.com.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Roberto Magallanes	jaime.roberto@hcmn.com.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Pamela Bertrando Pineda Ross	pamela.bertrando@hcmn.com.mx
50	Sinaloa	Dr. César Augusto Rivera Sosa	cesar.augusto@hcmn.com.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	manuel.dejesus@hcmn.com.mx
52	Tlaxcala	Ing. Pablo Tapia Guayado	pablo.tapia@hcmn.com.mx
53	Tlaxcala	Dr. y Lic. Adolfo Gutiérrez	adolfo.gutierrez@hcmn.com.mx
54	Veracruz	Ing. Francisco Javier de Jesús	francisco.javier@hcmn.com.mx
55	Veracruz	Ing. Simón Carlos Quintero	simon.carlos@hcmn.com.mx

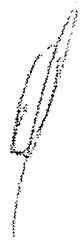
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO**  
**Relación de Administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

ESTADO/ADME	ADMINISTRADOR	CARGO	SECRETARÍA DE SALUD
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	SECRETARÍA DE SALUD
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativa D3 y D4	SECRETARÍA DE SALUD
58 Zacatecos	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	SECRETARÍA DE SALUD
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	SECRETARÍA DE SALUD
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Tribuna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	SECRETARÍA DE SALUD



4001



4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-100**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**



**SIN TEXTO**



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 1 de 10

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). (Deberá ser de la misma marca que el equipo).</p> <p>1.1.1. Uno o dos pantallas a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):</p> <p>1.1.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.</p> <p>1.1.1.2. Resolución 1 K x 1 K o mayor.</p> <p>1.1.1.3. 14 bits o mayor o 16 millones de colores o mayor.</p> <p>1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 500 GB o mayor</p> <p>1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.</p> <p>1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>1.1.4.1. DICOM Verification o Echo.</p> <p>1.1.4.2. DICOM Send o Storage.</p>	<p>1. Descripción:</p> <p><b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE)  <b>Marca CMR</b>  <b>Catálogo 1, Página 3</b>  <b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 657 Computadoras, página 16, 1918 Software, Página 43</b></p> <p>1.1.1. Dos pantallas a color LCD  <b>(Marca Barco Modelo EONIS MDRC-2324):</b>  <b>Catálogo 1, Página 2 y 4</b>  <b>Catálogo 2, Página 1 y 3</b>  <b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1505 pantallas, página 34</b></p> <p>1.1.1.1. Tamaño 24 pulgadas  <b>Catálogo 2, Página 1 y 3</b></p> <p>1.1.1.2. Resolución 1920 x 1200  <b>Catálogo 2, Página 3</b></p> <p>1.1.1.3. 30 bits  <b>Catálogo 2, Página 3</b></p> <p>1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 512 GB.  <b>Catálogo 1, Página 3</b></p> <p>1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T  <b>Catálogo 1, Página 3</b></p> <p>1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso  <b>Se anexa carta de fabricante</b>  <b>Catálogo 1, Página 3</b>  <b>Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 1</b></p> <p>1.1.4.1. DICOM Verification  <b>Catálogo 1, Página 3</b>  <b>Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6</b></p> <p>1.1.4.2. DICOM Send o Storage.  <b>Catálogo 1, Página 3</b></p>



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 2 de 10

1.1.4.3. DICOM Storage Commitment.	Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.4. DICOM Print Management.	1.1.4.3. DICOM Storage Commitment. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.5. DICOM Media Storage.	1.1.4.4. DICOM Print Management. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.6. DICOM Worklist.	1.1.4.5. DICOM Media Storage. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.1.4.6. DICOM Worklist. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:	1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD: Catálogo 1, Página 3 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, página 20
1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia (Desde 25 KHz o mayor):	1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, de imágenes compatibles con DICOM. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 15 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1918 Software, Página 43
1.2.1. Corriente de 800 mA o mayor.	1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia 25 KHz Catálogo 1, Página 1
1.2.2. Potencia nominal de 80 kW o mayor.	1.2.1. Corriente de 800 mA. Catálogo 1, Página 2
	1.2.2. Potencia nominal de 80 kW Catálogo 1, Página 2



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE: **Electrónica y Medicina, S. A.** MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: MRF 90 T DR  
 PARTIDA: 13 CATÁLOGO: 11 catálogos, 2 manuales  
 Dicom conformnce  
 statement,1 foto y DOF  
 CANTIDAD: 16 FABRICANTE: Compañía Mexicana  
 de Radiología, CGR,  
 S. A. de C. V.  
 Hoja 3 de 10

<p>1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.</p> <p>1.3. Control automático de exposición o AEC.</p> <p>1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.</p> <p>1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.</p> <p>1.6. Selección de radiografía programada anatómicamente o programa de órganos, 800 programas o mayor.</p> <p>1.7. Tubo de Rayos "X":</p> <p>1.7.1. Ánodo rotatorio 9,000 RPM o mayor.</p> <p>1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU o mayor.</p> <p>1.7.3. Dos puntos focales.</p> <p>1.7.4. De 0.6 mm o menor.</p> <p>1.7.5. De 1.2 mm o menor.</p> <p>1.7.6. Con rotación de 270° o mayor.</p> <p>1.8. Columna portatubo:</p> <p>1.8.1. Inclinación o angulación de la columna o inclinación para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-35° o mayor.</p> <p>1.9. Distancia foco-detector o SID variable-continuo o motorizado desde 115 cm o menor hasta 150 cm o mayor.</p> <p>1.10. Mesa de paciente basculable +90°/-90°.</p>	<p>1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos a 10 segundos  <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.3. Control automático de exposición  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.  <b>Catálogo 1, Página 1 y 3</b></p> <p>1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.  <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.6. 1024 programas anatómicos seleccionables por el usuario (Radiografía programada anatómicamente APR)  <b>Catálogo 1, Página 1 y 3</b></p> <p>1.7. Tubo de Rayos "X":  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.1. Ánodo rotatorio 10,000 RPM  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU (600KHU)  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.3. Dos puntos focales.  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.4. De 0.6 mm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.5. De 1.2 mm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.6. Con rotación de 270°  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.8. Columna portatubo:  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.8.1. Inclinación para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-40°  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.9. Distancia foco-detector variable-continuo motorizado desde 115 cm hasta 180 cm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 4 de 10

<p>1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm o menor hasta 100 cm o mayor.</p> <p>1.10.2. Motorizada con telemando.</p> <p>1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 200 kg o mayor.</p> <p>1.10.4. Cubierta desplazable o área radiotransparente en direcciones:</p> <p>1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.</p> <p>1.10.4.2. Transversal o lateral.</p> <p>1.11. Cono de compresión motorizado para presión.</p> <p>1.12. Modos de operación:</p> <p>1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor de matriz de 1 K x 1 K x 12 bits o mayor.</p> <p>1.12.2. Fluoroscopia continua de 18 o 30 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor por segundo.</p> <p>1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real o (DSA) que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.</p> <p>1.12.4. Radiografía o DFR desde 1 cuadros o imágenes/segundo o menor a 6 cuadros o imágenes/segundo o mayor.</p> <p>1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa (de la misma marca que el equipo principal ofertado).</p> <p>1.13.1. De Selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a--Si) o Yoduro de cesio (CsI) con Centillador de Ioduro de Cesio.</p> <p>1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17").</p>	<p>1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm a 100 cm <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.2. Motorizada con telemando. <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 280 kg <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4. Cubierta desplazable radiotransparente en direcciones: <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 197 cm <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4.2. Transversal <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.11. Cono de compresión motorizado para presión. <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.12. Modos de operación: <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 cuadros/segundo de matriz de 1536 x1536 x 16 bits <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.2. Fluoroscopia continua de 30 cuadros/segundo <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real (DSA) que permite obtener 7 imágenes por segundo. <b>Catálogo 1, Página 3</b></p> <p>1.12.4. Radiografía digital de 1 a 7 cuadros /segundo <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa. <b>Marca CMR</b> <b>Catálogo 1, Página 1 y 2</b> Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 832 digitalizadores para uso médico, página 20</p> <p>1.13.1. De Silicio amorfo (a--Si) con Centillador de Ioduro de Cesio. (CsI) <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17"). <b>Catálogo 1, Página 2</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 5 de 10

1.13.3. Matriz de 2800x 2800 pixeles o mayor.

1.13.4. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits o mayor.

1.13.5. Tamaño de píxel de 148 µm o menor.

1.13.6. DQE de 65% o mayor y 3.0 lp/mm o mayor.

1.14. Colimador motorizado:

1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.

1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:

1.15.1. Doble pedal interconstruido/integrado en la mesa para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.

1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.

1.16. Carro o soporte al techo o pared con una o dos pantallas LCD o TFT en la sala de exploración de 19" o mayor.

1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.

2. Accesorios:

2.1. Estación o consola de trabajo o postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):

1.13.3. Matriz de 3072x3072 pixeles  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.4. Profundidad de imagen conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.5. Tamaño de píxel de 139 µm  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.6. DQE de 80% y 3.6 lp/mm  
**Catálogo 1, Página 2**

1.14. Colimador motorizado:  
**Catálogo 1, Página 1**

1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.  
**Catálogo 1, Página 1**

1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:  
**Catálogo 1, Página 3**

1.15.1. Doble pedal integrado en el equipo para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.  
**Catálogo 1, Página 1 y 2**

1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.  
**Catálogo 1, Página 1 y 2**

1.16. Carro para monitor LCD en la sala de exploración de 24"  
**Catálogo 1, Página 2**  
**Catálogo 2, Página 3**

1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.  
**Catálogo 1, Página 1**

2. Accesorios:  
**Catálogo 1, Página 2**

2.1. Estación de trabajo  
 Marca CMR: Modelo DIAG RX  
**Catálogo 1, Página 4**  
 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 657 Computadoras, página 16, 1918 Software, Página 43



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 6 de 10

<p>2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor.</p> <p>2.1.2. Software con las funciones o herramientas de:</p> <p>2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste o ventaneo.</p> <p>2.1.2.2. Realce de bordes.</p> <p>2.1.2.3. Amplificación o zoom.</p> <p>2.1.2.4. Inversión.</p> <p>2.1.2.5. Multidespliegue y/o despliegue de múltiples imágenes (multiformato o diseño) o estudios (exámenes).</p> <p>2.1.3. Pantalla a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):</p> <p>2.1.3.1. Tamaño de 19 pulgadas o mayor</p> <p>2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles o mayor.</p> <p>2.1.3.3. 14 bits o mayor.</p>	<p>2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2. Software WEBDIAG-RX en español con las funciones de: <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.2. Realce de bordes. <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.3. Amplificación (zoom.) <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.4. Inversión. <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.5. Multidespliegue de imágenes o estudios <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.3. Pantalla a color LCD  <b>Marca EIZO: modelo RadiForce RX370</b>  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Catálogo 3, Página 1 y 2</b>  <b>Traducción de Catálogo 3, Página 1 y 2</b></p> <p><b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1505 pantallas, página 34</b></p> <p>2.1.3.1. Tamaño de 21.3 pulgadas  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Catálogo 3, Página 1 y 2</b>  <b>Traducción Catálogo 3, Página 1 y 2</b></p> <p>2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Catálogo 3, Página 1</b>  <b>Traducción Catálogo 3, Página 1</b></p> <p>2.1.3.3. 16.77 millones de colores  <b>Catálogo 3, Página 2</b>  <b>Traducción Catálogo 3, Página 2</b>  <b>De acuerdo con replanteamiento ID 23997 Referencia 359668 de Electrónica y Medicina, S. A. de la junta de aclaraciones</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO**

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 7 de 10

2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o 1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.

2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.1.5.1. DICOM Verification o Echo.

2.1.5.2. DICOM Send.

2.1.5.3. DICOM Storage.

2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.

2.1.5.5. DICOM Print Management.

2.1.5.6. DICOM Media Storage.

2.1.5.7. DICOM Worklist.

2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performes Procedure Step).

2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T  
**Catálogo 1, Página 4**

2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal Ofertado) de la estación de trabajo DIAG RX con software WEBDIAG-RX) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso  
**Se anexa carta de fabricante**  
**Catálogo 1, Página 4**  
**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 1**

2.1.5.1. DICOM Verification

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.2. DICOM Send.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.3. DICOM Storage.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.5. DICOM Print Management.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.6. DICOM Media Storage.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6 y 29**

2.1.5.7. DICOM Worklist.

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**

2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performes Procedure Step).

**Catálogo 1, Página 4**

**Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.**  
**Página 6**





ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 8 de 10

<p>2.1.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD.</p> <p>2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>2.2. Inyector de medio de contraste de al menos un depósito o al menos una jeringa. (Incluir Marca y Modelo).</p> <p>2.2.1. Con programación de volúmenes, flujo y alta presión de la inyección.</p> <p>2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 5 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).</p>	<p>2.1.6. Unidad grabadora de CD / DVD.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 860</b>  <b>Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, página 20</b></p> <p>2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo Visor (visualizador) DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de la estación de trabajo DIAG RX con software WEBDIAG-RX) de imágenes compatibles con DICOM.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX. Página 31</b>  <b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1918</b>  <b>Software, Página 43</b></p> <p>2.2. "Inyector con bombeo de medio de contraste por medio de bomba de rodillos y calentador (calefacción) integrado de medio de contraste  <b>Marca Ulrich, Modelo CT Motion</b>  <b>Catálogo 4, Página 1, 7 y 8</b>  <b>De acuerdo con pregunta 360080 de la empresa Radiología y Electrónica de México S. A. de C. V. de junta de aclaraciones</b></p> <p>2.2.1. Con programación de volúmenes de 400ml/paciente, incrementos de 1ml, con velocidad del flujo de inyección de 0.1 a 10ml/s en incrementos de 0.1 ml/s y alta presión de la inyección. de hasta 17 bar(246.6 psi)  <b>Catálogo 4, Página 4 y 8</b></p> <p>2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de 5 minutos a plena carga para el equipo MRF90TDR  <b>(Marca Eaton y modelo 93PM).</b>  <b>Catálogo 1, Página 2</b>  <b>Catálogo 6, página 1 y 2,</b>  <b>Catálogo 7, página 1</b></p> <p><b>Para estación de adquisición ARIX DRF:</b>  Unidad de energía ininterrumpible UPS, 22 minutos a plena carga para el equipo de cómputo (Carga de la estación Arix DRF 300watts)  (Marca Eaton y modelo 5S1500LCD)  <b>Catálogo 1, página 3</b>  <b>Catálogo 8, página 1</b>  <b>Catálogo 9, página 1</b></p> <p><b>Para estación de trabajo Diag RX:</b>  Unidad de energía ininterrumpible UPS, de 61 minutos a plena carga para el equipo de cómputo (Carga de la estación Diag RX 112 watts)  (Marca APC de Schneider Electric modelo BR1500M2-LM)  <b>Catálogo 1, página 4</b>  <b>Catálogo 10, página 1</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformince statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 9 de 10

<p>2.4. Banda de Compresión.</p> <p>2.5. Empuñaduras o asideros o agarraderas.</p> <p>2.6. Soporte o apoyo de piernas o estribos.</p> <p>2.7. Soporte de pies o reposapiés.</p> <p>2.8. Banco de altura o taburete o plataforma.</p> <p>2.9. Soporte de hombros o sujeta hombros o apoya hombros.</p> <p><b>3. Consumibles:</b></p> <p>3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 o 370 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno. (Se requiere Registro Sanitario).</p> <p>3.2. Kit de jeringas o sistemas de transferencia para inyector, compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.</p> <p>3.3. Piezas de 300 CD y/o DVD.</p> <p><b>4. Instalación:</b></p>	<p>Catálogo 11, página 1 Foto 1</p> <p>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1878 Sistema de energía ininterrumpible, página 42</p> <p>2.4. Banda de Compresión. Catálogo 1, página 2</p> <p>2.5. Empuñaduras. Catálogo 1, página 2</p> <p>2.6. Soporte de piernas Catálogo 1, página 2</p> <p>2.7. Soporte de pies Catálogo 1, página 2</p> <p>2.8. Banco para subir a la mesa de paciente Catálogo 1, página 2</p> <p>2.9. Soporte de hombros Catálogo 1, página 2</p> <p><b>3. Consumibles:</b> Catálogo 1, página 2</p> <p>3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno. Marca Guerbet / Optiray 350 Se adjunta Registro Sanitario Catálogo 5, Página 1 y 2</p> <p>3.2. Mangueras de 24 horas 100 piezas, acorde a la tecnología del inyector Ulrich modelo CT Motion. De acuerdo con pregunta 360081 de la empresa Radiología y Electrónica de México S. A. de C. V. de junta de aclaraciones (se adjunta registro sanitario) Catálogo 4, Página 5</p> <p>3.3. Piezas de 300 CD. Catálogo 1 Página 2 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 494 CD, página 13; 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, Página 20</p> <p><b>4. Instalación:</b> Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 10 de 10

<p>4.1. Alimentación eléctrica:</p> <p>4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.</p> <p>4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.</p> <p>4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.</p> <p><b>5. Operación:</b> 5.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.</p> <p><b>6. Mantenimiento:</b> 6.1. Preventivo.</p> <p>6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p><b>7. Normas - Estándares vigentes:</b> 7.1. Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>	<p>4.1. Alimentación eléctrica: <b>Catálogo 1, página 2</b></p> <p>4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz. 480 VCA +/- 10% tres fases y 60 Hz. <b>Catálogo 1, página 2</b></p> <p>4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p>4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>5. Operación:</b> 5.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>6. Mantenimiento:</b> 6.1. Preventivo. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p>6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>7. Normas - Estándares vigentes:</b> 7.1. Para bienes nacionales e internacionales: <b>Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado</b> 7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 <b>Se adjunta carta de fabricante</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Alejandro Reyes Dávila  
 Representante Legal  
 Electrónica y Medicina, S. A.



Entidad Mexicana de Seguridad Social  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 Comisión de Adquisición de Bienes y Contratos de Servicios  
 Dirección de Empleo y Adquisición de Bienes

Unidad de Atención al Ciudadano  
 Comisión Ejecutiva de Adquisición de Bienes y Contratos de Servicios  
 Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Entidad Mexicana de Seguridad Social

PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-99-0781-000019040-T-9-2023  
 Fecha: 22 de agosto del 2023  
 Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-99-0781-000019040-T-9-2023 Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos (Puntos y Porcentajes)  
 Nombre e razón social del licitante: EME 99030-147  
 Registro Federal de Contribuyentes: Av. Revolución # 756, Col. San Juan, Alameda Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720  
 Domicilio fiscal del licitante: Encinos y Medicina, S.A.  
 Número telefónico: 55 5811 20-20  
 Empresa Operadora: Encinos y Medicina, S.A.  
 Correo Electrónico: info@emex.com

PARTELA	CUCOP	PREI	SAI	DIRECCIÓN	COMUNAL	Cantidad	Unidad de Medida	País de Origen del Bien	Marca	Modelo	Características	Precio Unitario en IVA	Importe total ofertado en IVA
13	53300212	11813	531.341.041.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	COMUNAL	1	Pesa	México	OMR	MM 90 T DR	Compañía Mexicana de Radiología S.A. de C.V.	\$ 5,395,999.00	\$ 86,379,984.00
						2							
						2							
						1							
						1							
						3							
						1							
Subtotal												\$ 86,379,984.00	
IVA												\$ 13,823,097.44	
TOTAL												\$ 100,203,081.44	

Importe subtotal con Iste:   
 Importe total con IVA:   
 Con millones de dólares, se expresan los precios en los cuadros de la oferta y en los cuadros de los precios de referencia en pesos 40/100 MN   
 Con millones de dólares, se expresan los precios de referencia en pesos 40/100 MN

LOS PRECIOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:   
 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (fracción).   
 2.- La oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 90 (noventa) días hábiles.   
 3.- La oferta, modelo y fabricación, deberá coincidir con el contenido en la propuesta técnica.   
 4.- En caso de no contar todas las partidas, se podrá admitir las rangones no cotizados.

Atención Bienes Dureta  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 Av. Revolución No. 756, Col. San Juan, Alameda Benito Juárez, C.P. 03720, Cdad. de México.  
 Tel. (55) 5811-8019 y (55) 5492-0114, R.F.C. EME-99030-147

**SIN TEXTO**



## CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
P R E S E N T E

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Alejandro Reyes Dávila, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A.**, manifiesto que la presente es una **Carta Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**, así mismo, se indica que el plazo de la garantía de los bienes ofertados, es por **42 MESES** y dicha garantía incluye un **MANTENIMIENTO MAYOR** en el último mes de vigencia, de la garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado,

Dicha garantía será exigible por el Instituto a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Lo anterior aplica para la siguiente partida:

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16

ATENTAMENTE  
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

  
ALEJANDRO REYES DÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VELA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	15, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

**2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS**

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones; Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

5



2023  
AGO DE  
Francisco  
VILA  
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIPON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUER	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.I Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco VIBA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 companies and their respective bid items and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMECAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

*establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.*

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.116 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like ABSTEN DIAGNOSTIK, ARTIMEDICA, BTL LABORATORIOS, etc.

16





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		20	No cumple	22.2
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Habilitación Médica

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A. DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A. DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

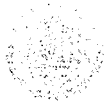
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48; MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO SAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todas las requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24



2023
Francisco VILA
SECRETARIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$151,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,411.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,411.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

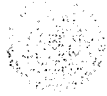
Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, 58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023</b>					
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</b>					

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,346.70	14.33%	\$73,791.66	\$440,554.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,346.70	14.33%	\$73,791.66	\$440,554.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,991,980.00	11.5%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,991,980.00	11.5%	\$223,253.64	\$1,668,726.56	\$16,687,262.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$238,600.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.9</b>

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,207,910.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>30.3</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9).

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

31

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>47.6</b>

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$389,984.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$389,984.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$429,973.04
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$429,973.04
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.3</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$433,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$389,984.00X50) /\$433,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.9</b>

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS**  
**(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$699,423.00X50) /\$699,423.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$544,003.00X50) /\$544,003.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$445,159.00X50) /\$445,159.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

45

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco VILA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$320,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$723,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,637,931.38, MPI= \$1,637,931.38, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.



2023 Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: Nombre o razón social and details for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table showing economic evaluation results for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, and Total score of 50.0.

Table showing economic evaluation results for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, and Total score of 38.5.

Table showing economic evaluation results for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, and Total score of 37.6.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6

51

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISACEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.5	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

54





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, SIA DE C.V.	45.0	45.3	90.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, SIA DE C.V.	45.0	43.1	88.1

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	47.7	38.5	86.2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
CASA PLARRE, S.A DE C.V.	44.5	36.6	81.1
DEWIMED, S.A.	44.0	15.6	59.6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V.	46.6	34.2	80.8
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	37.6	86.8

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	13, 26, 28, 39, 54, 55, 56	Legal - Administrativo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	72	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	Técnico
16.	CEPD YERIK, S.A. DE C.V.	20, 35, 36, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 38, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-S0-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes\* y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOOP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAR: 531168.0069.02.D1

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATACION, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc.



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 2 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUICOP: 5090461  
CLAVE PREP: 8759  
CLAVE SAL: 5312910022 (P.O.)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	96,352.00	711,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C. MIN. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAAYAT	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-056	YUCATAN	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-057	ZALATECAS	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
		21	204,900.00	4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUICOP: 8778  
CLAVE PREP: 8778  
CLAVE SAL: 531324 (P.O.)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 16, VERACRUZ	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-062	HOSP. GENERAL C. MIN. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, KLEVID, ECN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-066	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 19, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, ZALATECAS	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
		16	1,207,910.00	19,438,560.00	3,092,246.40	22,430,806.40

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUICOP: 5310484  
CLAVE PREP: 11779  
CLAVE SAL: 531324 (P.O.)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	2	1,792,850.00	3,585,700.00	573,712.00	4,159,412.00
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, GUANAJUATO	2	1,792,850.00	3,585,700.00	573,712.00	4,159,412.00
040T00923-070	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 1, GUANAJUATO	2	1,792,850.00	3,585,700.00	573,712.00	4,159,412.00
040T00923-071	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 1, GUANAJUATO	2	1,792,850.00	3,585,700.00	573,712.00	4,159,412.00
		8	1,792,850.00	14,342,800.00	2,295,248.00	16,638,048.00

571

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECGOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUROP: 5310495
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAF: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states including Oaxaca, Veracruz, Jalisco, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Sur, and Yucatan.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: 5310492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAF: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Hosp. General C.M.N. La Raza and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUROP: 5310492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAF: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states including Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Sonora, Oaxaca, Quintana Roo, and Veracruz Norte.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELCOMANDO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUICOP: 5301522  
CLAVE PREP: 11615  
CLAVE SAI: 531341048105.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		66,399,984.00	11,223,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUICOP: 5301514  
CLAVE PREP: 11614  
CLAVE SAI: 531341049101.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-116	NAYARIT	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-117	PUEBLA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-118	QUINTANA ROO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-120	VERACRUZ NOROCC	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.29	3,692,811.29
		22		35,008,038.00	5,802,886.05	40,810,924.05

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE (PRO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL)  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUICOP: 5301526  
CLAVE PREP: 11619  
CLAVE SAI: 531341045.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPESHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-124	COAHUILA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-125	HIDALGO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES DE LA UNIDAD 2	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES DE LA UNIDAD 3	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-128	QUINTANA ROO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-129	QUINTANA ROO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
		19		104,381,024.00	16,704,104.32	121,085,128.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5310152
CLAVE PRE: 1823
CLAVE SAL: RR.3412479.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Diferencia antes de IVA, % de descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDOS
TOTAL DE BIENES: 45
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PRE: 1825
CLAVE SAL: 5514972093.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA CITORINOLARINGOCRUCIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310172
CLAVE PRE: 12459
CLAVE SAL: 5316260016.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

64





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓDICO  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.  
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUOTR: 5301743  
CLAVE PREI: 10070  
CLAVE SAR: 53166100870101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-154	CHIHUAHUA	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 12 VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,516,567.77	11,007,553.86
040100923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,185.92	3,669,847.95
040100923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		23,036,586.18	3,205,644.10	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS  
TOTAL DE BIENES: 155  
CLAVE CUOTR: 5301987  
CLAVE PREI: 1288  
CLAVE SAR: 53184100480101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-162	BAJA CALIFORNIA	2	589,984.00	1,179,968.00	209,595.76	1,389,563.76
040100923-163	CHIHUAHUA	1	589,984.00	589,984.00	62,197.44	652,181.44
040100923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	589,984.00	17,699,520.00	1,871,953.20	19,571,473.20
040100923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	30	589,984.00	17,699,520.00	1,871,953.20	19,571,473.20
040100923-166	GUERRERO	4	589,984.00	2,359,936.00	249,583.76	2,609,519.76
040100923-167	HIDALGO	2	589,984.00	1,179,968.00	119,887.20	1,299,855.20
040100923-168	HOSP GENERAL CENIT LA RAYA	33	589,984.00	19,469,472.00	2,039,115.51	21,508,587.51
040100923-169	MICHOACAN	3	589,984.00	1,769,952.00	187,193.52	1,957,145.52
040100923-170	NAVARRA	1	589,984.00	589,984.00	62,197.44	652,181.44
040100923-171	QUERÉTARO	1	589,984.00	589,984.00	62,197.44	652,181.44
040100923-172	QUINTANA ROO	1	589,984.00	589,984.00	62,197.44	652,181.44
040100923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	589,984.00	1,179,968.00	119,887.20	1,299,855.20
040100923-174	TABASCO	3	589,984.00	1,769,952.00	187,193.52	1,957,145.52
040100923-175	TAMPICO	3	589,984.00	1,769,952.00	187,193.52	1,957,145.52
040100923-176	TAYALPA	5	589,984.00	2,949,920.00	311,987.20	3,261,907.20
040100923-177	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	6	589,984.00	3,539,904.00	374,388.16	3,914,292.16
040100923-178	ZACATECAS	2	589,984.00	1,179,968.00	119,887.20	1,299,855.20
		155		52,647,840.00	5,423,854.70	58,071,694.70

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO  
TOTAL DE BIENES: 14  
CLAVE CUOTR: 5301958  
CLAVE PREI: 1280  
CLAVE SAR: 53184100790101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-179	AGUASCALIENTES	1	450,000.00	450,000.00	44,000.00	494,000.00
040100923-180	CAMPECHE	1	450,000.00	450,000.00	44,000.00	494,000.00
040100923-181	COAHUILA	1	450,000.00	450,000.00	44,000.00	494,000.00
040100923-182	GUERRERO	1	450,000.00	450,000.00	44,000.00	494,000.00
040100923-183	HOSP. OFTALMOLÓGICA MAGDA. DE LA CAJALINPE DE	1	450,000.00	450,000.00	44,000.00	494,000.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Morelos, Nayarit, Veracruz Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 2A. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5301859
CLAVE PPEI: 12083
CLAVE SAL: 5318410972.93.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, RMR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRIO RUTIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310477
CLAVE PPEI: 16314
CLAVE SAL: 5311910350.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, RMR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, CNP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various hospital contracts across different states like Querétaro, Guanajuato, Hidalgo, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMP Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RACHANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUROP: 5310440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: 531224033.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hosp. Especialidades N.14, Veracruz, Hosp. General Cm. N. La Raza, Hosp. Pediatría, Jalisco, Morelos, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Yucatan.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES  
TOTAL DE BIENES: 214  
CLAVE CUROP: 5310746  
CLAVE PREP: 6809  
CLAVE SAR: 521619-D-03.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPICHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	12	76,000.00	912,000.00	145,920.00	1,057,920.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	9	76,000.00	684,000.00	109,260.00	793,260.00
040T00923-301	NAHUAT	12	76,000.00	912,000.00	145,920.00	1,057,920.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUINTANA ROO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,260.00	793,260.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NOROCC	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATÁN	2	76,000.00	152,000.00	24,320.00	176,320.00
		514		23,264,000.00	3,816,240.00	27,080,240.00

LICITANTE: DRACER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 40. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUROP: 5310960  
CLAVE PREP: 1644  
CLAVE SAR: 557410250-03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-309	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-310	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRI	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERÉTARO	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		16		11,627,825.00	1,757,612.00	13,385,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BAS CD)  
TOTAL DE BIENES: 33  
CLAVE CUROP: 5310542  
CLAVE PREP: 1644  
CLAVE SAR: 557410250-03.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 8 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO)
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 1648
CLAVE SAI: 531924-0031.03.01

Table with 8 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 1649
CLAVE SAI: 531924-0031.03.01

Table with 8 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: **GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TEMPER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUODP: 53101842  
CLAVE PRED: 16424  
CLAVE SAL: 531024.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,097.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: **DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 44 ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUODP: 53101307  
CLAVE PRED: 17408  
CLAVE SAL: 531053.0264.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-355	AQUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040100923-356	DURANGO	1	500,108.00	1,000,324.00	240,051.84	1,240,375.84
040100923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040100923-358	SAN LUIS POTOSI	3	500,108.00	1,500,324.00	400,066.40	1,900,390.40
040100923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,316.00	160,034.56	1,160,350.56
040100923-360	VERACRUZ NOROCCIDENTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040100923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		5,001,944.00	1,460,319.64	10,442,263.64

LICITANTE: **GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 45 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUODP: 53101328  
CLAVE PRED: 17409  
CLAVE SAL: 531053.0272.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-362	AQUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040100923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040100923-365	BURRÍO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-366	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040100923-368	HAZARTE	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040100923-369	QUERÉTARO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-372	SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-373	VERACRUZ NOROCCIDENTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-374	VERACRUZ NOROCCIDENTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-375	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
		54		37,566,844.00	6,043,019.72	43,610,863.72

LICITANTE: **DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 46 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUODP: 53100861  
CLAVE PRED: 17410  
CLAVE SAL: 531054.0219.01.01

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-381	NUEVO LEON	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA  
 TOTAL DE BIENES: 19  
 CLAVE CUCOP: 5301862  
 CLAVE PRE: 18659  
 CLAVE SAI: 531941038M01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	445,159.00	1,780,636.00	284,991.76	2,065,627.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	445,159.00	445,159.00	72,529.84	517,688.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		16		6,488,021.00	1,383,283.36	8,871,304.36

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)  
 TOTAL DE BIENES: 20  
 CLAVE CUCOP: 5301842  
 CLAVE PRE: 18842  
 CLAVE SAI: 53192400310301

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	CLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	HOSTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERETARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		6,400,000.00	1,024,000.00	7,424,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.  
 PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MDRITICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA  
 TOTAL DE BIENES: 2  
 CLAVE CUCOP: 5301406  
 CLAVE PRE: 19946  
 CLAVE SAI: 53159707860001

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 61 VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 31  
CALVE CUOP: 3701065  
CLAVE PRE: 20310  
CLAVE SA: 8315410580001

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$581,000.00	\$581,000.00	\$81,760.00	\$992,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$581,000.00	\$1,027,000.00	\$163,520.00	\$1,190,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$581,000.00	\$1,027,000.00	\$163,520.00	\$1,190,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$581,000.00	\$581,000.00	\$81,760.00	\$992,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$581,000.00	\$581,000.00	\$81,760.00	\$992,760.00
040100923-406	HOSP GENERAL C/MN LA PAZA	15	\$581,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040100923-407	HOSP PEDIATRIA C/MN SIGLO XXI	1	\$581,000.00	\$581,000.00	\$81,760.00	\$992,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$581,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	1	\$581,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TAMAULISCO	1	\$581,000.00	\$581,000.00	\$81,760.00	\$992,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$581,000.00	1,533,000.00	\$241,280.00	\$1,774,280.00
		31		16,941,000.00	2,834,560.00	18,775,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 62 VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 62  
CALVE CUOP: 3101067  
CLAVE PRE: 20332  
CLAVE SA: 8315410670101

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$597,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$597,000.00	\$3,582,000.00	\$476,720.00	\$4,058,720.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$597,000.00	\$2,985,000.00	\$405,800.00	\$3,240,800.00
040100923-415	HOSP ESPECIALIDADES N°14 VERACRUZ	1	\$597,000.00	\$597,000.00	\$81,120.00	\$998,120.00
040100923-416	HOSP ESPECIALIDADES N°25 NUEVO LEON	1	\$597,000.00	\$597,000.00	\$81,120.00	\$998,120.00
040100923-417	HOSP ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$597,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP GENERAL C/MN LA PAZA	3	\$597,000.00	\$1,791,000.00	\$243,360.00	\$1,785,360.00
040100923-419	HOSP GINECO OBSTETRICIA N°23 NUEVO LEON	3	\$597,000.00	\$1,791,000.00	\$243,360.00	\$1,785,360.00
040100923-420	HOSP GINECO OBSTETRICIA N°3 CAMILA PAZA	10	\$597,000.00	\$5,970,000.00	\$811,200.00	\$6,781,200.00
040100923-421	HOSP GINECO OBSTETRICIA N°4 DRETDITO VERBAZ	5	\$597,000.00	\$2,985,000.00	\$405,800.00	\$3,240,800.00
040100923-422	HOSP GINECO OBSTETRICIA JALISCO	2	\$597,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP PEDIATRIA C/MN SIGLO XXI	3	\$597,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP PEDIATRIA JALISCO	1	\$597,000.00	\$597,000.00	\$81,120.00	\$998,120.00
040100923-425	SONORA	1	\$597,000.00	\$597,000.00	\$81,120.00	\$998,120.00
		62		34,436,000.00	4,529,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 63 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL TIPOA1000 CON PANTALLA DE ALTA VISIBILIDAD Y CAMARA CENTRAL  
TOTAL DE BIENES: 55  
CALVE CUOP: 5101064  
CLAVE PRE: 20329  
CLAVE SA: 8315410640001

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	260,000.00	42,000.00	\$302,000.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	260,000.00	42,000.00	\$302,000.00

73

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PRE: 20660
CLAVE SAR: 5316160976.04.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEL, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310708
CLAVE PRE: 20670
CLAVE SAR: 5316165786.01.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades CM.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25. Nuevo Leon, Hosp. General CM.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATOPIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101801	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.019.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	196

75

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOR, CLAVE PREL, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists items like 'CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS' and 'CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO'.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NÚM. CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists various hospital contracts across Mexico with their respective amounts and percentages.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-02	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-03	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-04	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-05	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-06	NAAYARI	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-07	PUEBLA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-08	QUERÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-09	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-10	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-11	YUCATÁN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-123	CAMPUCHE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-124	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-126	HIDALGO	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-124	HOSP. ESPECIALIDADES IP. M. VERACRUZ	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES IP. 7. SONORA	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-133	NAYEVOLCAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-133	QUERÉTARO	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-133	SAN LUIS POTOSÍ	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-133	SONORA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-135	CUANARIZOS	2,675,349.00	10%	267,534.90	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. IP. 344 LOG. M. MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHÓIACAN	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-140	NAAYARI	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATÁN	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	1,246,606.00	10%	124,660.60	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	90,650.00	10%	9,065.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	90,650.00	10%	9,065.00	DIVISIBLE
040T00923-143	HOSP. GENERAL SAN LAZAR	90,650.00	10%	9,065.00	DIVISIBLE
040T00923-144	JALISCO	45,325.00	10%	4,532.50	DIVISIBLE
040T00923-147	VERACRUZ	45,325.00	10%	4,532.50	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	76,300.00	10%	7,630.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	76,300.00	10%	7,630.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATÁN	76,300.00	10%	7,630.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	60,400.00	10%	6,040.00	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SÓLO XXI	332,170.00	10%	33,217.00	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPUCHE	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIHUAHUA	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES IP. M. VERACRUZ	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	2,709,386.00	10%	270,938.60	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADOS DE MÉXICO PONIENTE	3,699,200.00	10%	369,920.00	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	3,699,200.00	10%	369,920.00	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	3,699,200.00	10%	369,920.00	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHÓIACAN	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-170	NAAYARI	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-171	OAXACA	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 40 contracts across various Mexican states and hospitals, with details on amounts and percentages.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040100923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-236	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA DE LAS ALAMAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040100923-241	JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-242	MICHOACÁN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040100923-243	MORELOS	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-244	NAYARI	1,360,860.00	10%	136,086.00	DIVISIBLE
040100923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040100923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040100923-247	OAXACA	3,685,770.00	10%	368,577.00	DIVISIBLE
040100923-248	PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-249	QUERÉTARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040100923-250	QUINTANA ROO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040100923-252	SINALOA	2,571,520.00	10%	257,152.00	DIVISIBLE
040100923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040100923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,054,030.00	10%	105,403.00	DIVISIBLE
040100923-255	TABASCO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040100923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040100923-257	VERACRUZ NORTE	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040100923-259	YUCATÁN	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040100923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040100923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040100923-262	BAJA CALIFORNIA	2,374,303.36	10%	237,430.34	DIVISIBLE
040100923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	795,897.28	10%	79,589.73	DIVISIBLE
040100923-264	COAHUILA	434,376.30	10%	43,437.63	DIVISIBLE
040100923-265	CHIHUAHUA	988,740.80	10%	98,874.08	DIVISIBLE
040100923-266	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3,161,451.12	10%	316,145.11	DIVISIBLE
040100923-267	GUERRERO	290,621.10	10%	29,062.11	DIVISIBLE
040100923-268	GUANAJUATO	1,258,361.78	10%	125,836.18	DIVISIBLE
040100923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, VERACRUZ	94,872.16	10%	9,487.22	DIVISIBLE
040100923-270	HOSP. GENERAL, U.M.E. LA PAZ	129,537.78	10%	12,953.78	DIVISIBLE
040100923-271	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	434,376.30	10%	43,437.63	DIVISIBLE
040100923-272	JALISCO	335,480.24	10%	33,548.02	DIVISIBLE
040100923-273	MORTELOR	1,692,853.02	10%	169,285.30	DIVISIBLE
040100923-274	NAYARI	26,874.06	10%	2,687.41	DIVISIBLE
040100923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	792,993.48	10%	79,299.35	DIVISIBLE
040100923-276	NUEVO LEÓN	38,874.06	10%	3,887.41	DIVISIBLE
040100923-277	OAXACA	1,687,514.66	10%	168,751.47	DIVISIBLE
040100923-278	QUINTANA ROO	1,687,514.66	10%	168,751.47	DIVISIBLE
040100923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,225,531.62	10%	222,553.16	DIVISIBLE
040100923-280	SINALOA	1,577,448.20	10%	157,744.82	DIVISIBLE
040100923-281	SONORA	434,376.30	10%	43,437.63	DIVISIBLE
040100923-282	TAMAULIPAS	153,244.36	10%	15,324.44	DIVISIBLE
040100923-283	TJAXCALA	593,244.36	10%	59,324.44	DIVISIBLE
040100923-284	VERACRUZ NORTE	621,384.42	10%	62,138.44	DIVISIBLE
040100923-285	YUCATÁN	795,897.28	10%	79,589.73	DIVISIBLE
040100923-286	AGUASCALIENTES	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040100923-287	BAJA CALIFORNIA	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040100923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	808,030.40	10%	80,803.04	DIVISIBLE
040100923-289	CAMPESINE	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040100923-290	CHIHUAHUA	988,740.80	10%	98,874.08	DIVISIBLE
040100923-291	COAHUILA	153,244.36	10%	15,324.44	DIVISIBLE

81

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



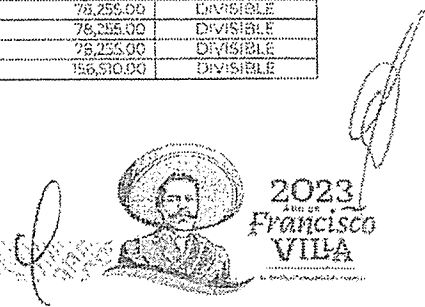


ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Tipo de Garantía, and Tipo de Garantía. It lists 60 items with their respective details.



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040100923-352	TLAXCALA	792,550.00	10%	79,255.00	DIVISIBLE
040100923-353	YUCATAN	1,363,100.00	10%	136,310.00	DIVISIBLE
040100923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 23, NUEVO LEON	4,663,348.00	10%	466,334.80	DIVISIBLE
040100923-355	AGUASCALIENTES	534,108.00	10%	53,410.80	DIVISIBLE
040100923-356	DURANGO	1,500,324.00	10%	150,032.40	DIVISIBLE
040100923-357	QUINTANA ROO	2,003,432.00	10%	200,343.20	DIVISIBLE
040100923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040100923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040100923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040100923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040100923-362	AGUASCALIENTES	3,797,692.00	10%	379,769.20	DIVISIBLE
040100923-363	BAJA CALIFORNIA	1,799,848.00	10%	179,984.80	DIVISIBLE
040100923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040100923-365	DURANGO	2,497,116.00	10%	249,711.60	DIVISIBLE
040100923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	839,376.00	10%	83,937.60	DIVISIBLE
040100923-367	GUERRERO	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040100923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040100923-369	OAXACA	2,497,116.00	10%	249,711.60	DIVISIBLE
040100923-370	SAN LUIS POTOSI	2,099,216.00	10%	209,921.60	DIVISIBLE
040100923-371	SONORA	1,396,816.00	10%	139,681.60	DIVISIBLE
040100923-372	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040100923-373	AGUASCALIENTES	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-374	YUCATAN	2,099,216.00	10%	209,921.60	DIVISIBLE
040100923-375	AGUASCALIENTES	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-376	BAJA CALIFORNIA	2,099,216.00	10%	209,921.60	DIVISIBLE
040100923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N. 24, NUEVO LEON	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, TALESCA	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-380	HOSP. PEDIATRIA CMH, SPOLO XXI	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-381	NUEVO LEON	344,003.00	10%	34,400.30	DIVISIBLE
040100923-382	QUINTANA ROO	344,003.00	10%	34,400.30	DIVISIBLE
040100923-383	SONORA	344,003.00	10%	34,400.30	DIVISIBLE
040100923-384	TAMAULIPAS	1,099,016.00	10%	109,901.60	DIVISIBLE
040100923-385	AGUASCALIENTES	44,816.00	10%	4,481.60	DIVISIBLE
040100923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,799,848.00	10%	179,984.80	DIVISIBLE
040100923-387	HOSP. GENERAL CMH LA BAZA	2,099,216.00	10%	209,921.60	DIVISIBLE
040100923-388	JALISCO	44,816.00	10%	4,481.60	DIVISIBLE
040100923-389	SONORA	44,816.00	10%	4,481.60	DIVISIBLE
040100923-390	VERACRUZ NORTE	44,816.00	10%	4,481.60	DIVISIBLE
040100923-391	QUINTANA ROO	44,816.00	10%	4,481.60	DIVISIBLE
040100923-392	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040100923-393	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040100923-394	HOSP. ESPECIALIDADES CMH LA BAZA	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040100923-395	NAYARIT	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040100923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040100923-397	NAYARIT	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040100923-398	QUINTANA ROO	64,000.00	10%	6,400.00	DIVISIBLE
040100923-399	YUCATAN	64,000.00	10%	6,400.00	DIVISIBLE
040100923-400	HOSP. GENERAL CMH LA BAZA	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040100923-401	QUINTANA ROO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040100923-403	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040100923-404	GUERRERO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040100923-405	GUERRERO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040100923-406	HOSP. GENERAL CMH LA BAZA	78,500.00	10%	7,850.00	DIVISIBLE
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA CMH SPOLO XXI	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040100923-408	QUINTANA ROO	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040100923-409	SONORA	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040100923-410	JALISCO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040100923-411	JALISCO	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states like Baja California, Jalisco, etc.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023  
FRANCISCO  
VILLA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Of N° 14#601122153/DHP/107/2023

Guadalajara, Jalisco a 27 de enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Paulina Corona Martínez, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, adscrita a esta UMAE Hospital de Pediatría CMNO, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:


- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

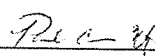
Lo anterior en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Firma de aceptación del cargo,

  
Dra. Ruth Alejandrina Castillo Sanchez  
Directora de la UMAE  
UMAE Hospital de Pediatría CMNO

  
Ing. Paulina Corona Martínez  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
UMAE Hospital de Pediatría CMNO.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

**SIN TEXTO**

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

CIudad / UMAR	Administrador	Cargo	Contacto telefónico
1 UMAR HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
2 UMAR HE CMN Siglo XXI	Ing. Cavel Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
3 UMAR HE CMN Occidente	Ing. Abaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
4 UMAR HE 25 Monterrey	Ing. Camarillo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
5 UMAR HE 21 Torreón	Ing. JESUS AMBRICIO NARANJO	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
6 UMAR HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Curi	Ingeniero Biomédico	5050 1300
7 UMAR HE CMN del Golfo	Ing. Pedro Páez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
8 UMAR HE 20 Orizaba	Ing. Pedro Jesús Villacerrada Cruz	División de Ingeniería Biomédica	5050 1300
9 UMAR HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
10 UMAR HE Toluca	Dr. José de Jesús Sánchez Rob	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
11 UMAR HGO 3 CMN La Raza	Ing. Anaya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
12 UMAR HGO 4 San Anselmo	Ing. Gabino Rojas Molina	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
13 UMAR HGO 5 CMN	Ing. Oscar Leal García	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
14 UMAR HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alonso Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
15 UMAR HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Morales Huerta	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
16 UMAR HT 10 Lomas Verdes	Ing. Enrique Alvarado Vázquez	Director Administrativo	5050 1300
17 UMAR HT 10 Puebla	Ing. Rosalva García Cortázar	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
18 UMAR HT 21 Monterrey	Ing. Botilla Anca Ariego Vatahena	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
19 UMAR HT CMN Siglo XXI	Mtra. Elena Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
20 UMAR HT CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
21 UMAR HT 45 CMN del Bajío	Ing. María Jovette Martínez Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
22 UMAR HT CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
23 UMAR HT CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Jiménez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
24 UMAR HT CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
25 UMAR HT 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	5050 1300
26 Aguascalientes	Ing. Celso Alan Díaz Escobar	Coordinador Biomédico	5050 1300
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prestación y Atención a Salud	5050 1300
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guzmán Loyola	Coordinador Biomédico	5050 1300
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Bello Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	5050 1300
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
31 Colima	Ing. Ashán Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	5050 1300
32 Chiapas	Ing. Guillermo Roberts Álvarez	Ingeniero Biomédico E1	5050 1300
33 Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
34 Chihuahua	Ing. José María Román Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
35 Coahuila	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédico	5050 1300
36 Guerrero	Ing. César Velázquez Berge	Coordinador Biomédico Delegacional	5050 1300
37 Hidalgo	Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	5050 1300
38 Hidalgo	Ing. Edgar Sánchez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
39 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
40 Estados de México Oriente	Ing. Patricia Javier Calderón	Jefe de la Oficina de Servicios a Instituciones	5050 1300
41 Michoacán	Ing. Brenda Torres Vela	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	5050 1300
42 Morelos	Ing. Christopher Vaz Torres Muñoz	Ing. Asesor de Ingeniería Biomédica	5050 1300
43 Nayarit	Ing. Jorge Suárez Arce	Coordinador de Ingeniería Biomédica	5050 1300
44 Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Paic	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
45 Oaxaca	Ing. Fernando Carlo Enriquez Cruz	Coordinador Biomédico Delegacional	5050 1300
46 Oaxaca	Ing. Harmon Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	5050 1300
47 Puebla	Ing. Alberto Agustín Córdova Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
48 Querétaro	Ing. Karla Patricia Fracón Prácticas	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
49 Quintana Roo	Ing. Sergio Alfonso Magallán Cera	Coordinador Delegacional Biomédico	5050 1300
50 San Luis Potosí	Ing. Carmen Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	5050 1300
51 Sinaloa	Dr. Oscar Antonio Pérez Salazar	Ingeniero Biomédico	5050 1300
52 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Oficina de Servicios de Prestación Médica	5050 1300
53 Tabasco	Ing. Kater Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5050 1300
54 Tamaulipas	Mrs. Lidia Ascencio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	5050 1300
55 Tlaxcala	Av. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Oficina de Servicios de Prestación Médica	5050 1300
56 Veracruz Norte	Ing. Simón Gerardo Quintana	Ingeniero Biomédico E2	5050 1300

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ANEXO

Relación de administradores de contrato para la adquisición de equipo médico

ESTADO/ENTIDAD	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrodriguez@semovisa.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo IX y D-4	renepuga@semovisa.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	mrahinojosa@semovisa.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Berata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	josorio@semovisa.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento	hcruz@semovisa.gob.mx

4001

Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-100

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO